

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
--	---	---

Radicado GEPOL Nro.	GS-2026-	-DILOF
---------------------	----------	--------

Mayor
 Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
 Jefe Grupo Central de Cuentas

E-011602

TURNO No.	278 RESERVA
-----------	-------------

No. SISCO: <u>S/N</u> No. CONTRATO: <u>149685</u> VALOR PAGO: \$ <u>1,249,733,216.20</u> VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: \$ _____ No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: <u>SF-68</u>	No. REGISTRO QUIPU: <u>N/A</u> FECHA DE RECIBIDO: <u>10-Apr-26</u> NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>141926</u> CONTRATISTA: <u>SANFARA S.A.S</u> NIT DEL CONTRATISTA: <u>901401332-1</u>
---	---

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO X _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO X _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO X _____

CESIÓN A: _____ CUENTA BANCARIA: _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 168525
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒
6. FACTURA ORIGINAL: ☒
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 9/4/2026 ☒
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200400492
- 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN: NO APLICA
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☒
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ☒
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. ☒
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP ☐ N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. ☐ N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).
 PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, ☐ N/A

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA Andres Rodriguez
 II OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNAL
 ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____	FIRMA _____	REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
---	-------------	---

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL Nro. **GS-2026-011502** - DITOF

Mayor
Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 278 RESERVA	
No. SISCO:	S/N
No. CONTRATO:	149585 - 149585
VALOR PAGO:	\$ 1,249,733,216.20
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:	\$
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	SF-68
No. REGISTRO QUIPU:	N/A
FECHA DE RECIBIDO:	10-Apr-26
NUMERO DE RADICADO SIIF:	141926
CONTRATISTA:	SANFARA S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA:	901401332-1

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

- EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
SI ☐ NO ☒
- EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO
SI ☐ NO ☒
- LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO
SI ☐ NO ☒

CESIÓN A: _____ CUENTA BANCARIA: _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 168525

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒

6. FACTURA ORIGINAL: ☒

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 9/4/2026 ☒

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200400492

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN: NO APLICA

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☒

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ☒

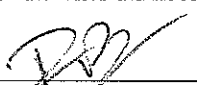
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. ☒

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP ☒

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. ☒

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).
PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, ☒

OBSERVACIONES :
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI ☒ NO ☐

FIRMA: 
U OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNAL
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DITOF

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA: _____ REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI ☐ NO ☐

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

SME-2026-011502
Secop

CM. Nájera
IS. Cepentez
11/04/26
08:00

SIT

123456789

Obligación Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad e Subunidad

Ejecutora Solicitante:

MHebonill

16-01-01-000

13/04/2026 12:00:00 p. m.

NORMA EMILCE BONILLA ROJAS

PONAL GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:

22726

Fecha Registro:

2026-04-13

Unidad / Subunidad ejecutora:

16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL

Vigencia Presupuestal

Reservas presupuestales

Valor Inicial:

1.249.733.216,20

Valor Total Operaciones:

0,00

Valor Inicial Moneda Original:

0,00

Valor Total Operaciones Moneda Original:

0,00

Valor Deducciones:

60.533.296,00

Valor Neto:

0,00

Valor Deducciones Moneda:

0,00

Valor Neto Moneda:

0,00

Identificacion:

901401332

Razon Social:

SANFARA SAS

Numero:

10100005283

Banco:

BANCOLOMBIA S.A

Numero:

141926

Tipo:

Compra de Activos Muebles, Declara

Numero:

FACTURA SF-68 DEL 09-04-26

Tipo:

FACTURA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Valor Actual:

1.249.733.216,20

Valor Actual Moneda Original:

0,00

Valor IVA:

1.189.189.920,20

Atributo Contable:

05-NINGUNO

Comprobante Contable:

461321

Medio de Pago:

Abono en cuenta

Tipo:

CAJA MENOR

Fecha de Registro:

2026-04-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA

POSICION CATALOGO DE GASTO

FUENTE

RECURSO

SITUAC.

ATRIBUTO CONTABLE

FECHA OPERACION

VALOR INICIAL

VALOR OPERACION

VALOR ACTUAL

SALDO X ORDENAR

0000 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - PLAN DE

A-02-02-01-002-008 DUTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

Nación

10

CSF

05-NINGUNO

1.249.733.216,20

0,00

1.249.733.216,20

1.249.733.216,20

Objeto:

FACTURA SF-68 DEL 09-04-26 O COMPRA 149685, TURNO 278 RESERVA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG

POSICION DEL CATALOGO DE PAG

FECHA DE PAGO

ESTADO

VALOR A PAGAR

0000 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF

2026-12-30

Generada

1.249.733.216,20

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO

IDENTIFICACION

NOMBRE BENEFICIARIO

BASE GRAVABLE

TARIFA

VALOR DEDUCCION

VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR

2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL

NIT 800197268

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1.050.195.980,00

2.500 %

26.254.900,00

26.254.900,00

2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN DOMUN

NIT 800197268

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

199.537.236,00

15,000 %

29.930.585,00

29.930.585,00

2-01-05-01-01-01 RETENCION ICA INDUSTRIAL PRODUCCION DE ALIMENTOS (EXCEPTO BEBIDAS) PRODUCCION DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR

NIT 8399999061

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

1.050.195.980,00

0,414 %

4.347.811,00

4.347.811,00

ELABORÓ: CPS 4 NORMA EMILCE BONILLA ROJAS

ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: MY YULY KATHERINE BELTRAN GUTIERREZ

JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO (E)

REVISÓ: TC SERGIO ALFONSO MENDEZ UNAS

JEFE AREA FINANCIERA

REVISÓ: CPS 04 GERMAN TORRES TORRES

REVISION TRIBUTARIA



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usos y Servicios: 16-01-01-000 MAURICIO TORRES RINCON
Entidad o Subentidad: PUNAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora: 2025-06-13 09:11 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	12878525	Fecha Registro:	2025-04-20	Unidad / Subentidad:	16-01-01-000 PUNAL GESTION GENERAL				
Unidad Presupuestal:	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	ZZZ725	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-04-22	Código de Referencia:		Tipos de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			
Valor Bruto:	1.249.733.216,20	Valor Deduciones:		Valor Neto:	1.189.189.920,20	Saldo a Pagar:			

VALORES PALADORE									
TRM Pago		Valor Bruto	1.249.733.216,20	Valor Neto	1.189.189.920,20	Moneda Base Compra		Valor MSC	
REINTEGROS									
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00	

REINTEGRO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	91401322	Razón Social:	SANFARA SAS	Número:		Fecha de Pago:		Alcance en Cuenta	
Número:	1010000233	Banco:	BAW COLOMBIA S.A.	Tipos:	DOCUMENTO SOPORTE	Estado:	Activo		
TESORERIA									
13-01-01-01- DIRECCION TESORO NACION DGGPIN									
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SERVICIOS									
118.274.858.000.145415 Tipos:									

01 - Beneficiario final

Tipo Beneficiario Pago

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIF	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TARIFA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
1000. DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - PLAN DE COMPRAS / A-02-02-01-002.008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)											
	Moneda	10	C5F		1.249.733.216,20	0,00	1.249.733.216,20		Peso		0,00
DERECCIONES											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO				VALOR REINTEGRADO			
2-01-04-01-30	RENTA DE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS		800187268	TARIFA DE INGRESOS Y		2,500 %		VALOR		VALOR AJUSTADO PAGO	
	RENTA DE BIENES GRANJADOS -			ADJUANAS NACIONALES				28.254.900,00		28.254.900,00	
2-01-04-02-02	RENTA COMRA DE BIENES GRANJADOS -		800187268	TARIFA DE INGRESOS Y		15,000 %		29.930.595,00		29.930.595,00	
	RENTA COMRA DE BIENES GRANJADOS -			ADJUANAS NACIONALES				29.930.595,00			
2-01-05-01-01-01-01	ALIMENTOS (EXCEPTO BEBIDAS) PRODUCCION DE		896669061	TARIFA DE INGRESOS Y		0,414 %		4.347.811,00		4.347.811,00	
	CALZADO Y ACCESORIOS DE VESTIR			800004 DISTITO CAPITAL							

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAGO				POSICION DEL CATALOGO DE PAG		FECHA		VALOR	
000. DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA				1-2 - ANG - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-04-30		1.249.733.216,20	
								05 INGRESO	
								Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA Ejercicio :2026
Nº documento :1500040388 NIT : 800141397-5 Período :04
Fe. documento :22.04.2026 Fe.contab. : 22.04.2026 Moneda doc.:COP
Referencia :GASTOS GENERALES
Texto cab. Doc. :OB-222726 OP-128788526

ACREEDOR NIT :901401332 **NOMBRE** : SANFARA SAS

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		1.189.199.920,20
002 25	2401010010	SANFARA SAS	901401332		1.189.199.920,20	

RETENCIONES **TOTALES:** 1189199.920,20 1189199.920,20

Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
----------	--------	----------	-------	------	-----------------

TOTAL IMP:

CONCEPTO: CT-149685 DT 278 SANFARA SAS

Elaboró: SI. MAURICIO TORRES RINCON **Revisó:**

Ordenador del gasto:

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá,	
Unidad:	Dirección Logística y Financiera /	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	X
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	149685 /	
Constancia de recibido No.	01 /	
Contratista:	SANFARA SAS /	
NIT del contratista:	901401332-1 /	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES.Y CALZADO" - Lote 3 Segmento 3 CALZADO"	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CONFECCIONES Y CALZADO I, CCE-SNG-AMP-006-2025 /	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 1.249.733.216,20 incluido IVA /	
Plazo de ejecución:	Fecha de emisión: 31/07/2025 / Fecha de vencimiento inicial: 15/11/2025 /	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	Fecha de vencimiento 15/12/2025 /	
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega se realizará de manera directa en las instalaciones del Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera ubicado la calle 64G # 90ª-04 barrio Álamos en Bogotá D.C, teléfono 601 515900 ext. 20183-20184-20192., los elementos se entregarán debidamente empacados, de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte, rotulados y/o de acuerdo a lo establecido en las Normas, Técnicas y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-SNG-AMP-006-2025) como los informes de resultados de laboratorio y anexos que hacen parte del certificado de conformidad cuando aplique.	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>X</u> NO <u> </u>	Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043570-DILOF del 21/12/2025, se informó a la ordenación del gasto, el presunto incumplimiento total a la orden de compra.	
Nombre del	Subintendente HAINEIR RICHARD MOGOLLON RAMIREZ Responsable	

Turno reserva 278

EF 1/19/26

Rp. 168525

SAP: A2 / 400 492.

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Seguimiento Contractual, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010486-DILOF del 01/04/2026, la Dirección Logística y Financiera designó y notificó la supervisión de la orden de compra.						
Fecha de entrega certificada:	09/04/2026 ✓						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido del contrato, vigencia 2025. ✓	RPC - 168525 ✓✓						
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	DILOF	10 ✓	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO, Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" - Lote 3 Segmento 3 CALZADO	\$1.249.733.216,20	\$1.249.733.216,20	\$0	\$1.249.733.216,20 ✓
Acta de recepción de bienes	Recepción No. 022 del 09/04/2026, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SF-68 ✓	09/04/2026 ✓	\$1.249.733.216,20	\$ 0,00	\$1.249.733.216,20
Valor total de bienes y/o servicios recibidos		\$1.249.733.216,20	\$ 0,00	\$1.249.733.216,20 ✓

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor certifico que, la empresa SANFARA SAS., hizo entrega total de (13162) unidades correspondiente a los ítem; Calzado de calle para dama clima cálido, Calzado deportivo tipo zapatillas, Calzado casual dama, Calzado de calle para dama, Calzado casual caballero, Calzado deportivo para caballero, Botas de seguridad dieléctricas, Calzado de calle para caballero formal, cumpliendo con las especificaciones técnicas, con ciento quince (115) días de retraso, presunto incumplimiento informado mediante comunicación oficial No. GS-2025-0435570-DILOF del 21/12/2025, asimismo mediante comunicado oficial GS-2026-011517-DILOF del 09/04/2026, se realizó solicitud a la ordenación del gasto, autorización para el ingreso de elementos, con la presente entrega acumula un porcentaje de avance del 100% en la ejecución, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Calzado de calle para dama clima cálido	2919	\$ 94.950,10	\$ 277.159.341,90
2	Calzado deportivo tipo zapatillas	972	\$ 94.950,10	\$ 92.291.497,20
3	Calzado casual dama	51	\$ 94.950,10	\$ 4.842.455,10
4	Calzado de calle para dama	2361	\$ 94.950,10	\$ 224.177.186,10
5	Calzado casual caballero	3492	\$ 94.950,10	\$ 331.565.749,20
6	Calzado deportivo para caballero	531	\$ 94.950,10	\$ 50.418.503,10
7	Botas de seguridad dieléctricas	24	\$ 94.950,10	\$ 2.278.802,40
8	Calzado de calle para caballero formal	2812	\$ 94.950,10	\$ 266.999.681,20
		13162 ✓	TOTAL	\$ 1.249.733.216,20

Nota 1: en cada prenda se encuentra distribuido el servicio de distribución en atención a la comunicación oficial GS-2026-008350-DILOF de fecha 13/03/2026, suscrito por la señora mayor RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ Jefe de Contaduría General de la Dirección Logística y Financiera.

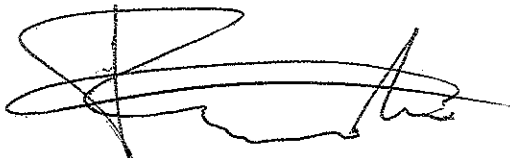
Nota 2: valor por pagar por recurso 10, mediante registro presupuestal 168525. ✓

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica				CUMPLIÓ SI _ NO _	Observaciones y Evidencias
Ítem	descripción del elemento	Norma y/o Especificación Técnica	Empaque	Rotulación		
1	Calzado de calle para dama clima cálido	Anexo 2-Especificaciones Técnicas Proceso: (CCE-SNG-AMP-006-2025)	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	De acuerdo con lo establecido en la norma o especificación técnica.	SI	AE-2025-004042-DILOF – 2.25 reunió de coordinación del 27/10/2025
2	Calzado deportivo tipo zapatillas					Informe No EDQ-2025-02551 expedido por DI QUILITA de fecha 10/03/2026
3	Calzado casual dama					Informe No EDQ-2025-02552 expedido por DI QUILITA de fecha 11/03/2026
4	Calzado de calle para dama					Informe No EDQ-2025-02553 expedido por DI QUILITA de fecha 10/03/2026
5	Calzado casual caballero					Informe No EDQ-2025-02554 expedido por DI QUILITA de fecha 10/03/2026
6	Calzado deportivo para caballero					Certificado de conformidad emitido por la SANFARA S.A.S.
7	Botas de seguridad dieléctricas					ILE 0416/2026
8	Calzado de calle para caballero formal					ILE 0417/2026 ILE 0418/2026 ILE 0419/2026 ILE 0420/2026 ILE 0421/2026 ILE 0422/2026 ILE 0423/2026

NOTA 3: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el coordinador deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Subintendente **HÁINEIR RICHARD MOGOLLON RAMIREZ**
Supervisor orden de compra No. 149685

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

4cb8f94da57bdb8bf11ba1d828340681541ff05c052c987f24edbf9a7bde598f241654e712b683bd6b8cdfc0cd33064

Número de Factura: SF-68

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 09/04/2026

Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario

Fecha de Vencimiento: 09/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SANFARA SAS

Nombre Comercial: SANFARA SAS

NIT del Emisor: 901401332

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTA

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: BOGOTA, D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: AV CR 9 162 A 27 P 4

Actividad Económica: 1521

Teléfono / Móvil: 3160421812

Correo: amsanfara@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 800141397

Departamento: BOGOTA

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTA, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Calle 64g No 90A- 04

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6015159000

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

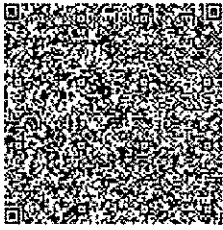
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	P001	Calzado de calle para dama clima cálido	PR	2.919,00	\$ 79.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 43.814.190,00	19,00			\$ 230.601.000,00
2	P002	Calzado deportivo tipo zapatillas	PR	972,00	\$ 79.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.589.720,00	19,00			\$ 76.788.000,00
3	P003	Calzado casual dama	PR	51,00	\$ 79.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 765.510,00	19,00			\$ 4.029.000,00
4	P004	Calzado de calle para dama	PR	2.361,00	\$ 79.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.438.610,00	19,00			\$ 186.519.000,00
5	P005	Calzado casual caballero	PR	3.492,00	\$ 79.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 52.414.920,00	19,00			\$ 275.868.000,00
6	P006	Calzado deportivo para caballero	PR	531,00	\$ 79.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.970.310,00	19,00			\$ 41.949.000,00
7	P007	Botas de seguridad dieléctricas	PR	24,00	\$ 79.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 360.240,00	19,00			\$ 1.896.000,00
8	P008	Calzado de calle para caballero formal	PR	2.812,00	\$ 79.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 42.208.120,00	19,00			\$ 222.148.000,00
9	P009	Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	94	1,00	\$ 10.397.980,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.975.616,20	19,00			\$ 10.397.980,00

Notas Finales

#\$16-01-01-000;149685;hr.mogollon@correo.policia.gov.co#\$ Regimen Comun, Orden de compra No. 149685.

Datos Totales



Documento generado el:

09/04/2026 17:28:38

Documento validado por la
DIAN:

09/04/2026 17:28:39

XML Generado por: Proveedor

Tecnológico

901223648

PDF Generado por:

Solución Gratuita DIAN

Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.050.195.980,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.050.195.980,00
IVA	199.537.236,20
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	199.537.236,20
Total neto factura (=)	1.249.733.216,20
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$
\$	1.249.733.216,20

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764105138833 Rango desde: 67 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-01-28



ANEXO FACTURA DE VENTA

RAZON SOCIAL: SANFARA SAS /

NIT: 901.401.332-1

ANEXO DE LA FACTURA DE VENTA: SF-68

CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

ORDEN DE COMPRA: ORDEN DE COMPRA No. 149685

No. FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
SF-68	9/04/2026	Calzado de calle para dama clima cálido	2.919	\$ 79.000,00	\$ 230.601.000,00
		Calzado deportivo tipo zapatillas	972	\$ 79.000,00	\$ 76.788.000,00
		Calzado casual dama	51	\$ 79.000,00	\$ 4.029.000,00
		Calzado de calle para dama	2.361	\$ 79.000,00	\$ 186.519.000,00
		Calzado casual caballero	3.492	\$ 79.000,00	\$ 275.868.000,00
		Calzado deportivo para caballero	531	\$ 79.000,00	\$ 41.949.000,00
		Botas de seguridad dieléctricas	24	\$ 79.000,00	\$ 1.896.000,00
		Calzado de calle para caballero formal	2.812	\$ 79.000,00	\$ 222.148.000,00
		Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%	1	\$ 10.397.980,00	\$ 10.397.980,00
SUBTOTAL					\$ 1.050.195.980,00
IVA					\$ 199.537.236,20
VALOR TOTAL FACTURA					\$ 1.249.733.216,20

Cordialmente,

YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA

CC. 53.123.731

Representante Legal

Nit. 901.401.332-1

SANFARA SAS

AV CARRERA 9 # 162A - 27 PISO 4

SANFARASAS@GMAIL.COM

Teléfono: 3160421812

De: Facturacion Electronica facturacionelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: Hemos Recibido el Documento enviado por usted
Fecha: abr 9, 2026, 5:30:16 p.m.
Para: amsanfara amsanfara@gmail.com



Bogotá D. C., 2026-04-09

SANFARA SAS, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **SF68**, generada por usted.

PONAL GESTION GENERAL

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003878627-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Dirección Administrativa y Fin		800141397-5	PDA1	PVE2	09.04.2026	Bogota
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
SANFARA SAS		9014013321		4200400492	DILOF	

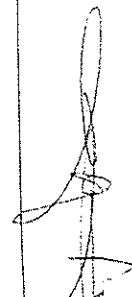
TRAZABILIDAD: F.E SF-68 / F.R.B 022 / ORD. COMP 149685 / RECIB. SI HAINEIR MCGOLLON SUPER GS-26-011461-DILO									
MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1314795	OC14968522	2,919.00		CALZADO PARA DAMA PAA	94,950.10			277,159,341.90	
1318813	OC14968522	972.00		CALZADO DEPORTIVO PAA	94,950.10			92,291,497.20	
1314795	OC14968522	51.00		CALZADO PARA DAMA PAA	94,950.10			4,842,455.10	
1314795	OC14968522	2,361.00		CALZADO PARA DAMA PAA	94,950.10			224,177,186.10	
1272796	OC14968522	3,492.00		CALZADO PARA CASA PAA	94,950.10			331,565,749.20	
1318812	OC14968522	531.00		CALZADO DEPORTIVO PAA	94,950.10			50,412,503.10	
1227898	OC14968522	24.00		BOTAS DE SEGURIDA PAA	94,950.10			2,278,802.40	
1272796	OC14968522	2,812.00		CALZADO PARA CABA PAA	94,950.10			266,999,681.20	

TOTALES

1,249,733,216.20

MONTO: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTE /100 M.CTE

RECIBI:



ALMACENISTA

POST-FIRMA

ENTREGUE

Vo.Bo.

CDTE-ALMACENES

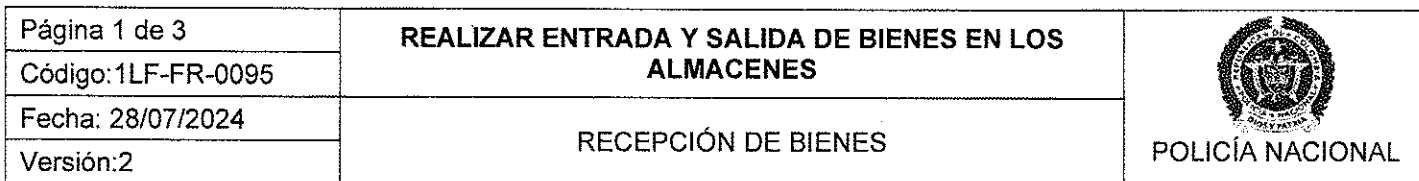
POST-FIRMA

Vo.Bo.

ORDENADOR

GASTO ACTUAL

POST-FIRMA



2.4 2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación). N/A

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.5 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos. N/A

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	TOTAL					

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
ALVES-DILOF	CT. WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	Remisión de entrega de fecha 07/04/2026 y factura SF-68 del 09/04/2026	Calzado de calle para dama clima cálido	2919
			Calzado deportivo tipo zapatillas	972
			Calzado casual dama	51
			Calzado de calle para dama	2361
			Calzado casual caballero	3492
			Calzado deportivo para caballero	531
			Botas de seguridad dieléctricas	24
			Calzado de calle para caballero formal	2812
			TOTAL	13162

- Entrega Parcial: SI _____ NO X _____, Observaciones:
- Entrega Total: SI X _____ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X _____ NO _____, Observaciones: Los bienes cumplen satisfactoriamente, conforme a los informes de laboratorio emitidos por el Grupo de control de Calidad de la Dirección Logística y financiera, así;
- ILE 0416/2026 – Calzado de calle para dama clima cálido – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE 0417/2026 – Calzado deportivo tipo zapatillas – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE 0418/2026 – Calzado casual dama – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE 0419/2026 – Calzado de calle para dama– correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE 0420/2026 – Calzado casual caballero– correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE 0421/2026 – Calzado deportivo para caballero – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE 0422/2026 – Botas de seguridad dieléctricas – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE 0423/2026 – Calzado de calle para caballero formal – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD

Informe No EDQ-2025-02551 expedido por DI QUIALITA de fecha 10/03/2026
Informe No EDQ-2025-02552 expedido por DI QUIALITA de fecha 11/03/2026
Informe No EDQ-2025-02553 expedido por DI QUIALITA de fecha 10/03/2026
Informe No EDQ-2025-02554 expedido por DI QUIALITA de fecha 10/03/2026
Certificado de conformidad emitido por la SANFARA S.A.S.

LECTURAS LABORATORIOS Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

GS-2026-002050-DILOF lectura informes de laboratorios y declaraciones de conformidad
GS-2026-005309-DILOF lectura informes de laboratorios y declaraciones de conformidad
GS-2026-008504-DILOF lectura certificados de conformidad, informes de laboratorios y declaraciones de conformidad.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: en la presente entrega se recibieron (13162) unidades de; Calzado de calle para dama clima cálido, Calzado deportivo tipo zapatillas, Calzado casual dama, Calzado de calle para dama, Calzado casual caballero Calzado deportivo para caballero, Botas de seguridad dieléctricas, Calzado de calle para caballero formal, mediante remisión de entrega de fecha 07/04/2026 y factura SF-68 del 09/04/2026, por un valor de \$ 1.249.733.216,20

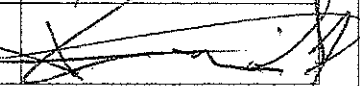
COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☒ NO ☐	NÚMERO	EDQ-2025-02551 EDQ-2025-02552 EDQ-2025-02553 EDQ-2025-02554	CERTIFICADOR	DI QUIALITA
--------------------------------------	--	--------	--	--------------	-------------

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☒ NO ☐	NÚMERO	ILE 0416/2026 ILE 0417/2026 ILE 0418/2026 ILE 0419/2026 ILE 0420/2026 ILE 0421/2026 ILE 0422/2026 ILE 0423/2026
--	--	--------	--

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
-----------------------------------	--	--------	--

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	ALVES-DILOF	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO	
SI	HAINEIR RICHARD MOGOLLON RAMIREZ	DILOF	SUPERVISOR	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-PR-0069	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		

No. GS-2025- -DILOF1-GUINT-29.25

Bogotá, 21 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero
 Carrera 59 26 21
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe presunto incumplimiento total a la orden de compra 149685

En mi calidad de supervisor de la orden de compra del asunto, me permito informar a mi general, la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2025-040517-DILOF del 27/11/2025

Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" - Lote 3 Segmento 3 CALZADO

Contratista: SANFARA S.A.S

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. ADICIÓN No. 1
INICIO: 15/11/2025 TÉRMINO: 15/12/2025	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A

Valor Contrato: \$1.249.733.216,20 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO)

Fecha de inicio:	31/07/2025.	Fecha Terminación:	15/12/2025.
Número acta de inicio:	AE-2025-002810-DILOF	Fecha:	27/08/2025.
Fecha de aprobación Póliza:	28/07/2025	Anexo 1:	16/10/2025

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SUCUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha del contrato en mención, así:

Página 2 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- El 31/07/2025, se emitió la orden de compra N.º 149685.
- El 15/08/2025 se aprobó la garantía única, póliza N.º 21-44-101476285, Anexo N.º 0, expedida el 31 de julio de 2025.
- El 20/08/2025, mediante correo electrónico sin número de radicado, se solicitó a la firma contratista SANFARA S.A.S. el envío del plan maestro y el cronograma correspondiente a la orden de compra, con el fin de que el Grupo de Control de Calidad —entidad encargada de la evaluación de los productos del sector defensa— pudiera programar la reunión de coordinación.
- El 22/08/2025, mediante Comunicación Oficial N.º GS-2025-028530-DILOF, el señor coronel Edwin Orlando Correa Correa, Director Logístico y Financiero (B), designó como supervisor de la orden de compra al señor subintendente Diego Esteban Buitrago Parra, Responsable de Estudios Previos.
- El 22/08/2025, mediante Comunicación Oficial N.º GS-2025-028531-DILOF, el señor teniente coronel Mauricio Alejandro Patiño Galvis, Jefe del Área de Contratación, notificó a la firma contratista el inicio de ejecución de la orden de compra.
- El 01/09/2025, mediante correo electrónico sin número de radicado, con asunto "Solicitud plan maestro", se remitió a la firma contratista SANFARA S.A.S. el consolidado de tallas.
- El 01/09/2025, en atención al correo electrónico de mensaje de datos N.º 2001 DILOF-SULOF – GUCAL, se enviaron las especificaciones y el Anexo 4, correspondiente al protocolo de pruebas técnicas, referente al Acuerdo Marco de Precios de la orden de compra.
- El 02/09/2025 se solicitó respetuosamente la asistencia de personal no uniformado de la Policía Nacional para el día 04/09/2025 a las 15:00 horas, en las instalaciones de Intendencia, ubicadas en la calle 64 G N.º 90 A - 04, Barrio Alamos, con el propósito de escoger el modelo de calzado, de acuerdo con la orden de compra N.º 149685. Para garantizar transparencia en el proceso, se convocó a diferentes unidades mediante las direcciones de correo electrónico: ditah.secre-cadmi@policia.gov.co, diepo.almin@correo.policia.gov.co, espol.almin@policia.gov.co.
- El 04/09/2025, mediante Acta N.º AE-2025-003751-DILOF, quedó registrada la mesa de trabajo llevada a cabo en el complejo Alamos, con participación de personal masculino no uniformado de la Policía Nacional y representantes del sindicato de no uniformados con el propósito de seleccionar tallas, modelos y colores del calzado. Durante la jornada se lograron avances significativos en el proceso de escogencia, el cual requiere alta coordinación para su adecuada conclusión y para avanzar en este segmento del proyecto.
- El 10/09/2025 se solicitó nuevamente, de manera atenta y respetuosa, la asistencia de personal no uniformado de la Policía Nacional para el día 12/09/2025 a las 10:00 horas, en las instalaciones de Intendencia, ubicadas en la calle 64 G N.º 90 A - 04, Barrio Alamos, con el propósito de continuar con la selección de modelos, tallas y colores de calzado, de acuerdo con la orden de compra N.º 149685. Para garantizar transparencia en el proceso, se convocó a diferentes unidades mediante las direcciones de correo electrónico: ditah.secre-cadmi@policia.gov.co, diepo.almin@correo.policia.gov.co, espol.almin@policia.gov.co.
- El 12/09/2025, mediante Acta N.º AE-2025-003748-DILOF, quedó registrada la mesa de trabajo realizada en el complejo Alamos, con participación de personal femenino no uniformado de la Policía Nacional y representantes del sindicato de no uniformados, con el propósito de seleccionar tallas, modelos y colores del calzado. Durante la jornada se lograron avances significativos en el proceso de escogencia, el cual requiere una alta coordinación para su adecuada conclusión y para avanzar en este segmento del proyecto.

Página 3 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021		
Version: 0	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	

- El 18/09/2025, mediante correo electrónico sin número, se envió el consolidado de tallas, modelos y colores de las ocho líneas tipo de calzado a la dirección electrónica amsanfara@gmail.com en atención a la inquietud manifestada por la firma contratista SANFARA S.A.S. respecto a los posibles costos adicionales derivados de la inclusión de 101 pares en tallas no comerciales contenidas en el listado enviado inicialmente el 01/09/2025. Esta comunicación también respondió a las dos mesas de trabajo realizadas con personal no uniformado y uniformado que labora de civil.
- El 25/09/2025, durante la reunión de coordinación mediante la aplicación Teams, se presentaron dificultades de conexión que hicieron imposible su realización. Por lo anterior, se solicitó respetuosamente a mi mayor indicar una nueva fecha y hora para llevarla a cabo y dar continuidad a la ejecución de la orden de compra.
- El 08/10/2025, mediante correo electrónico sin número, se solicitó a la firma contratista informar el estado detallado de avance de la orden de compra.
- El 09/10/2025, mediante correo electrónico con asunto "Solicitud de estado de avance", la empresa informó lo siguiente: "Actualmente nos está llegando la materia prima principal e insumos para la fabricación del calzado objeto de la presente orden. Según los cronogramas de despacho de nuestros proveedores, terminaría de llegar la materia prima el día 22 de octubre. Adicional a ello, estamos troquelando lo que nos va llegando para comenzar la producción hacia el día veintidós (22) y/o veintitrés (23) del presente mes de octubre. Agradezco a la supervisión concretar la reunión para la suscripción del acta de inicio, ya que muchas de las actividades que debemos ejecutar deben estar estipuladas dentro de la misma".
- El 27/10/2025 se realizó la reunión de coordinación mediante la aplicación Teams, con la participación de: Intendente Miguel Andrés Huertas Rico (Grupo Control de Calidad), Subintendente Diego Esteban Buitrago Parra (Supervisor de la orden de compra), Giovanni D'Amato P. (Representante del Certificador ENTE DI QUALITA S.A.S.) y Yenny Alejandra Duque Morera (Representante legal de SANFARA S.A.S.). Durante la reunión se abordaron temas relacionados con ensayos en laboratorios, certificados de conformidad, lectura y expedición de Informes de Laboratorio y Ensayos (ILE) por parte del Grupo de Control de Calidad. Se estableció como fecha de entrega total de los elementos el 15 de noviembre.
- El 31/10/2025, mediante correo electrónico sin número, se solicitó a la empresa informar el estado de avance de la orden de compra.
- El 04/11/2025, mediante correo electrónico sin número, la empresa informó lo siguiente: "Actualmente nos encontramos en producción de las distintas líneas de producto de la presente orden. El día veintisiete (27) radicamos solicitud de ampliación de la fecha de vencimiento de la orden, tanto físicamente como ante usted, en calidad de supervisor, para que el plazo de ejecución sea acorde con la fecha de vencimiento de la presente orden de compra. Para la fecha de vencimiento actual de la orden podemos entregar las siguientes líneas de producto:
 - Línea Tres (3): calzado casual para dama (declaración de conformidad).
 - Línea Siete (7): botas de seguridad dieléctricas (declaración de conformidad).
 Estamos comprometidos con la actual producción y trataremos de entregar la mayor cantidad posible de líneas de producto al cierre de esta vigencia. Sin embargo, agradecemos a la supervisión la gestión de la ampliación de la vigencia de la orden de compra."

Página 4 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2024		
Versión: 0		

• El 06/11/2025 se realizó visita a la planta de producción de la firma contratista, SANFARA S.A.S., ubicada en la calle 31 A Sur N.º 24 B – 31, barrio Los Libertadores, soportada en el Acta N.º AE-2025-004003-DILOF, donde se evidenció una producción aproximada de 300 pares de zapatos correspondientes a la orden de compra.

• El 07/11/2025 mediante Comunicación Oficial N.º GS-2025-038262-DILOF se emitió concepto sobre la solicitud de prórroga N.º 1 de la orden de compra 149685, siendo favorable únicamente hasta el 15/12/2025.

• El 11/11/2025, mediante la solicitud N.º 467359 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se efectuó la modificación de la orden de compra, ampliando el plazo de ejecución hasta el 15/12/2025, lo cual fue notificado a la empresa con el fin de generar compromisos.

• El 18/11/2025, mediante Comunicación Oficial N.º GS-2025-039273-DILOF, se reiteró a la representante legal de la empresa SANFARA S.A.S. la imperiosa necesidad de mantener la coordinación, el compromiso y la responsabilidad requeridos para cumplir con los plazos establecidos. Se enfatizó que la empresa debe garantizar transparencia y eficiencia en la ejecución contractual durante el nuevo periodo de entrega, preservando la confianza en los procesos de contratación pública.

Asimismo, se recordó al contratista que es su responsabilidad exclusiva cumplir estrictamente con los plazos, especificaciones y entregas de la orden de compra, asegurando calidad, oportunidad y conformidad de los bienes contratados, en acatamiento de la totalidad de sus obligaciones contractuales.

• El 24/11/2025 se informó por parte de la supervisión la posible reserva del presente contrato al jefe del Grupo de Intendencia.

• El 27/11/2025, la empresa radicó solicitud de prórroga N.º 2, solicitando la ampliación de la fecha de vencimiento para la orden de compra N.º 149685.

• El 01/12/2025 se emitió concepto sobre la prórroga mediante Comunicación Oficial N.º GS-2025-040812-DILOF.

• El 05/12/2025 se generó un nuevo concepto, conforme a los preceptos indicados en mesa de trabajo, el cual quedó radicado mediante Comunicación Oficial N.º GS-2025-041431-DILOF.

• El 05/12/2025, el ordenador del gasto emitió respuesta a la empresa contratante, indicando la no viabilidad de la prórroga solicitada.

• El 12/12/2025, la empresa radicó solicitud replica formal a los argumentos que dieron lugar a la no aprobación del plazo de ejecución y solicitó la ampliación de la fecha de vencimiento para la orden de compra N.º 149685.

• El 15/12/2025 se generó un nuevo concepto de no viabilidad, el cual quedó radicado mediante Comunicación Oficial N.º GS-2025-042667-DILOF.

• El 17/12/2025, el ordenador del gasto emitió respuesta a la empresa contratante, reafirmando la no viabilidad de la prórroga solicitada.

Actualmente se la empresa SANFARA S.A.S. propone analizar la viabilidad de recibir cuatro (4) líneas del producto contratado, equivalentes a 3.966 pares de calzado, lo que representa aproximadamente el 30% del objeto contractual, considerando que cada línea cuenta con su respectivo certificado y/o declaración de conformidad independiente.

En relación con la solicitud de entrega parcial de algunas líneas objeto del contrato, es importante destacar que

Página 5 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		

Por lo anterior, **no resulta viable la recepción parcial de los elementos objeto de la presente orden de compra.**

Los compromisos aceptados en el Acta N.º 004042-GUIN-2.25 establecieron que "la entrega total de los elementos será para el día 15 de noviembre de 2025, realizándose de manera directa en las instalaciones del Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera". Este aspecto fue posteriormente modificado mediante la autorización de la Prórroga N.º 1, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.

Principio de Responsabilidad Contractual. La legislación de contratación pública, contenida en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, establece que las prórrogas contractuales únicamente proceden cuando se configuren situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos sobrevinientes imputables a la Entidad Contratante o circunstancias extraordinarias debidamente acreditadas.

Cumplimiento del Contratista. Es importante dejar constancia de que la Policía Nacional, en ejercicio de sus funciones contractuales, otorgó previamente una prórroga al contratista, confiando en su capacidad operativa y en el compromiso asumido para superar las dificultades inicialmente presentadas y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

No obstante, pese a la ampliación concedida, que representó una oportunidad suficiente para ajustar procesos y asegurar la entrega en los términos establecidos, la empresa informó que, al 11 de diciembre de 2025 (**cuatro días antes del vencimiento de la orden de compra**), mantenía una producción de únicamente 4.066 pares de calzado pendientes de marcación, empaque y rotulado, lo que equivale aproximadamente al 30% del objeto contractual. Cabe resaltar que, a la fecha, no se han recepcionado los certificados de conformidad correspondientes a los elementos que la empresa propone entregar, situación que genera incertidumbre frente al cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales exigidos y retrasa la gestión necesaria para dar celeridad al presente contrato.

En consecuencia, y en atención a los principios de **eficiencia, responsabilidad y transparencia** consagrados en la Ley 80 de 1993 (artículos 3 y 4), la Policía Nacional no puede continuar concediendo nuevas ampliaciones de plazo sin que exista un compromiso real y verificable por parte del contratista. La reiterada falta de cumplimiento obliga a adoptar medidas que garanticen la protección del interés público y el uso adecuado de los recursos, evitando que la situación actual afecte el normal desarrollo de las actividades institucionales.

De igual manera, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las prórrogas contractuales únicamente proceden en casos de **fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias extraordinarias debidamente acreditadas**. En el presente caso, dichas condiciones no se configuran, toda vez que las causas del retraso son atribuibles directamente a la gestión interna del contratista y no a factores externos, imprevistos o irresistibles que justifiquen una modificación contractual.

Página 6 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2024		
Versión: 0		

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución fue hasta el 15/12/2025, y que a la fecha de presentación de este informe presenta un retraso de 06 días, se hace aplicable la Cláusula Penal del Acuerdo Marco de Precios, así:

Cláusula 21 parágrafos 3 y 4

"() En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 8 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora. La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra ()".

TASACIÓN

VALOR ORDEN DE COMPRA	BASE	MULTA
\$1.249.733.216,20	10%	\$ 124.973.321,62

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Orden de compra
- Póliza seguros del estado
- CO. GS-2025-028531-DILOF, notificación inicio ejecución orden de compra
- Correo electrónico sin número de fecha 15/09/2025 dando a conocer a la empresa la talla de 6 líneas de calzado
- Acta AE-2025-004042-DILOF del 22/08/2025 reunión de coordinación e inicio de órdenes de compra
- Acta AE-2025-004003-DILOF del 06/11/2025 visita verificación avance producción para ejecución
- Oficio sin número firmado por la empresa de fecha 27/10/2025 solicitando ampliación fecha de vencimiento
- Comunicación Oficial N.º GS-2025-038262-DILOF del 07/11/2025 concepto sobre la solicitud de prórroga N.º 1 de la orden de compra 149685
- 11/11/2025 modificación orden de compra prórroga 1
- CO. GS-2025-03973-DILOF, de fecha 18/11/2025 reiteración compromisos orden de compra
- Oficio sin número radicó solicitud de prórroga N.º 2
- Comunicación Oficial N.º GS-2025-041434-DILOF, del 05/12/2025 concepto prórroga no viable

Página 7 de 7	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		

- Comunicación Oficial N.º GS-2025-041431-DILOF del 05/12/2025, el ordenador del gasto emitió respuesta a la empresa contratante indicando la no viabilidad de la prórroga solicitada.
- Correo dirigido a la empresa contratista reiteración compromisos orden de compra.
- Solicitud de fecha 12/12/2025, réplica formal a los argumentos que dieron lugar a la no aprobación del plazo de ejecución y solicitó la ampliación de la fecha de vencimiento para la orden de compra N.º 149685.
- Comunicación Oficial N.º GS-2025-042667-DILOF del 15/12/2025 concepto de no viabilidad, el cual quedó radicado mediante Comunicación Oficial N.º GS-2025-042667-DILOF.
- Comunicación Oficial N.º GS-2025-042912-DILOF del 17/12/2025 CO. El 17/12/2025, el ordenador del gasto emitió respuesta a la empresa contratante reafirmando la no viabilidad de la prórroga solicitada.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Código: CCE-GAD-FM-28
Versión: 02 Fecha: 19-09-2022

8.49 Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas de los bienes para cada lote en el que se encuentre adjudicado.

8.58 Entregar los bienes contemplados en el acuerdo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.

CONCLUSIÓN

El Acuerdo Marco establece que "La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio". Para la presente orden de compra se fijó inicialmente como fecha límite de entrega el 15 de noviembre de 2025. Posteriormente, este plazo fue modificado mediante la concesión de la prórroga N.º 1 por treinta (30) días, quedando como nueva fecha de ejecución el 15 de diciembre de 2025. No obstante, la empresa SANFARA S.A.S. no realizó la entrega de los elementos objeto de la orden en la fecha estipulada, lo que permite establecer, a la fecha, un presunto incumplimiento equivalente a seis (6) días calendario respecto a la vigencia contractual.

Atentamente,


Intendente Jefe JHON HENRY LÓPEZ MEJÍA
Supervisor orden de compra 149685

GS-2026-008350-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTABILIDAD

ARFIN-GUCOT - 3.1

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señor mayor
DEIBERHÉLY LÓPEZ CASTAÑO
Jefe Grupo de Intendencia DILOF
Calle 64G 94A -- 04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-008027-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante el cual se solicita "aclaración contable costos de distribución", de manera atenta me permito informar al señor mayor el tratamiento contable del costo de distribución previsto en el acuerdo marco de precios de confecciones y calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, así:

La Resolución 533 de octubre de 2015 que contiene el Marco Técnico para Entidades de Gobierno emitida por la Contaduría General de la Nación, define:

"9.2.1. Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización."

Así mismo, la Orden de compra mencionada contiene un ítem "cyc01----S2-053-34. Cobertura Nacional Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Servicio de distribución - Zona Altiplano. Máximo 19,7%", que hace referencia al transporte para ubicar los elementos en el almacén central de intendencia, mas no realizar una distribución sectorizada en diferentes puntos de entrega, es decir, que los elementos al ser recibidos en su totalidad en el almacén central se encuentran aptos para el servicio y uso, por ende, este costo se convierte en mayor valor del bien y se debe distribuir de manera proporcional en cada elemento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rubia Smith Jimenez Diaz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Contaduría General
Cédula: 28613989
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Contabilidad
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: rubia.jimenez2793@correo.policia.gov.co
13/03/2026 7:56:04 p.m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764105138833



(415)7707212489984(6020) 001876410513883 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 1 3 3 2	1				

11. Razón social

SANFARA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	SANFARA SAS AV CR 9 162 A 27 P 4							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SF	67	1.000	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764105138833  (415)7707212489984(8020) 001876410513883 3			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 4 0 1 3 3 2		6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social SANFARA SAS						
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá						
24. Dirección AV CR 9 162 A 27 P 4						
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procederá la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T			Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante			Firma del funcionario autorizado			
			984. Apellidos y nombres			
			985. Cargo			
			989. Dependencia			
1001. Apellidos y nombres DUQUE MORERA YENNY ALEJANDRA			990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1003. No. Identificación 53123731			992. Área			
1004. DV 7			993. Establecimiento			
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal						
1006. Organización SANFARA SAS						

DIAN

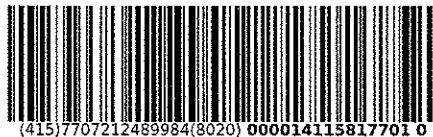
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141158177010



(415)7707212489984(8020) 000014115817701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 0 1 3 3 2

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SANFARA SAS

36. Nombre comercial

SANFARA SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CR 9 162 A 27 P 4

42. Correo electrónico

sanfarasas@gmail.com

43. Código postal

1 1 1 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 6 0 4 2 1 8 1 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

establecimientos

1 5 2 1

2 0 2 0 0 8 0 1

4 6 4 3

2 0 2 0 0 8 0 1

4 6 4 2

1 4 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE MORERA YENNY ALEJANDRA

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158177010



(415)7707212489984(8020) 000014115817701 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 0 1 3 3 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 8 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 1 1	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 3 2 7 0 9 7 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 8 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

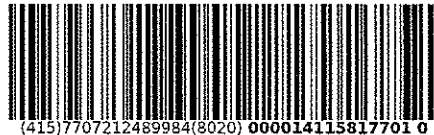
001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158177010



(415)7707212489984(8020) 000014115817701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 0 1 3 3 2

1

3 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 2 0 1 0 6

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

5 3 1 2 3 7 3 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

1

104. Primer apellido

DUQUE

105. Segundo apellido

MORERA

106. Primer nombre

YENNY

107. Otros nombres

ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158177010



(415)7707212489984(8020) 000014115817701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 4 0 1 3 3 2 1

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

8 0 0 3 4 6 1 3

2

1 2 3 5 5 9 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

QUINTERO

LEON

ARMANDO

ANDRES

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 1 0 1

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE



Fecha: 08/04/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901401332

SANFARA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: carrera 10 # 28C-40 SUR Teléfonos: 3208303341
Dirección electrónica: sanfarasas@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 12/08/2020 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 11/08/2020
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 11/08/2020 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 1521 - Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
Actividad 2: 4643 - Comercio al por mayor de calzado
Actividad 3: 4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
Actividad 4:
Actividad 5:

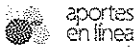
ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Certificado de Aportes

Se certifica que YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA identificado(a) con CC 53123731 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SANFARA SAS NI 901401332																										
Clase Prestes	Clave Pago	Tipo Prestes	Fecha Pago	Estado	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Mensualidades																
										01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	
9501905927	206192633	E	2026-04-08	EPS	EP9010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9501905927	206192633	E	2026-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501905927	206192633	E	2026-04-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9501905927	206192633	E	2026-04-08	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	

Este certificado se expide el día 2026-04-09 a las 22:04.

Certificado Bancario

Jueves, 09 de abril de 2026

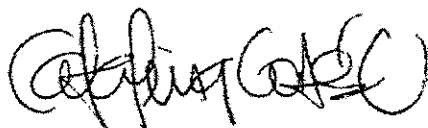
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANFARA SAS identificado(a) con NIT 901401332, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10100005293	2025/01/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53.123.731
NUMERO

DUQUE MORERA
APELLIDOS

YENNY ALEJANDRA
NOMBRES


FIRMA



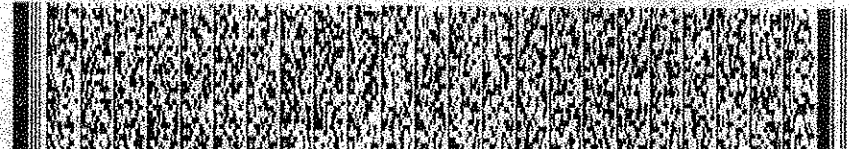

INDICE-DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

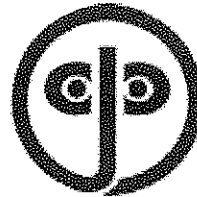

REGISTRADORA NACIONAL
ALEXANDRA RENGIFO LOPEZ



P-1500102-42119706-F-0053123731-20031105 03547033090 01 152267986

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A41553269E320E3B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

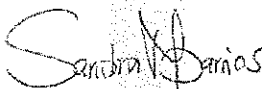
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARMANDO ANDRES QUINTERO LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80034613 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 123559-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

123559-T

ARMANDO ANDRÉS
QUINTERO LEÓN
C.C. 80034613

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD LIBRE

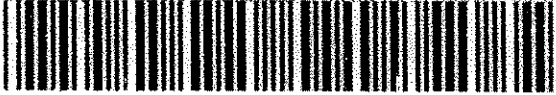
PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORMENARES RODRIGUEZ 133455



FIRMA DEL TITULAR 44334

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80034613**

QUINTERO LEON
APELLIDOS

ARMANDO ANDRES
NOMBRES

Armando A. Quintero L.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1982**

GUAMAL
(META)

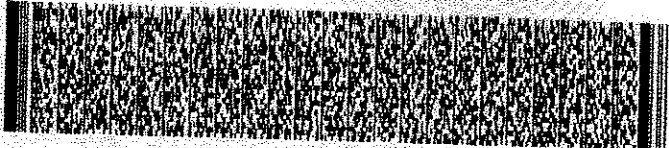
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-NOV-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-1500100-42069191-M-0080034813-20010525 02397 01145A 01 098202845



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Nro. GS- 2026 - 011461 DILOF - GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

Señor teniente coronel
MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
Jefe Área de Contratos DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud creación pedido aplicativo SAP-SILOG bienes orden de compra 149685

En atención a la orden de compra del asunto cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" - **Lote 3 Segmento 3 CALZADO**", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, sea autorizada la creación de los pedidos para el ingreso contable en el aplicativo SAP/SILOG, de acuerdo con lo relacionado en los formatos anexos, así:

PRINCIPAL	Valor	CDP	RPC
REC 10	\$ 1.249.733.216,20	56125	168525

Atentamente,

Capitán **WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO**
Almacenista General de Vestuario

Subintendente **HAINAIR RICHARD MOGOLLON RAMIREZ**
Coordinador orden de compra 149685

Anexo: formatos solicitud creacion pedido

Calle 64 G 90A 04 Álamos, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20177
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - Lote 3
Seguimiento 3 CALZADO

31/07/2025		RIT		PRINCIPAL		ADICIÓN		PROVEEDOR(A)CREDITO TERCERO		CDP		RIP		FECHA DE VENCIMIENTO															
CONTRATO - ORDEN DE COMPRA		91401332-1		X REC-10		N/A		SANFABA SAS		66123		168325		16/12/2025															
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD BIENES		IVA		VALOR UNITARIO MAS IVA		VALOR TOTAL		ACTIVO SAP		CLASE DE VALORACIÓN		SOCIEDAD		CENTRO DE COSTO		DESCRIPCIÓN CENTRO DE COSTO		CEDEULA RESPONSABLE ALMACENISTA		TASA DE CAMBIO		FECHA NACIONALIZACIÓN		COMISIÓN DE PORFO		VALOR TOTAL INCLUIDA LA COMISIÓN DE PORFO	
CALZADO PARA DAMA		1314756		2919		\$ 79,780.00		\$ 15,160.10		\$ 94,950.10		\$ 277,150,341.90		N/A		7000		70000001		POA1		1013606964		N/A		N/A		N/A	
CALZADO DEPORTIVO DAMA		1318873		972		\$ 79,780.00		\$ 15,160.10		\$ 94,950.10		\$ 62,291,487.20		N/A		7000		70000001		POA1		1013606964		N/A		N/A		N/A	
CALZADO PARA DAMA		1314756		51		\$ 79,780.00		\$ 15,160.10		\$ 94,950.10		\$ 4,842,465.10		N/A		7000		70000001		POA1		1013606964		N/A		N/A		N/A	
CALZADO PARA DAMA		1314756		2781		\$ 79,780.00		\$ 15,160.10		\$ 94,950.10		\$ 224,177,186.10		N/A		7000		70000001		POA1		1013606964		N/A		N/A		N/A	
CALZADO PARA CABALLERO		1272756		3482		\$ 79,780.00		\$ 15,160.10		\$ 94,950.10		\$ 331,655,749.20		N/A		7000		70000001		POA1		1013606964		N/A		N/A		N/A	
CALZADO DEPORTIVO CABALLERO		1318872		531		\$ 79,780.00		\$ 15,160.10		\$ 94,950.10		\$ 50,418,503.10		N/A		7000		70000001		POA1		1013606964		N/A		N/A		N/A	
BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS		1227608		24		\$ 79,780.00		\$ 15,160.10		\$ 94,950.10		\$ 2,278,802.40		N/A		7000		70000001		POA1		1013606964		N/A		N/A		N/A	
CALZADO PARA CABALLERO		1272756		2012		\$ 79,780.00		\$ 15,160.10		\$ 94,950.10		\$ 206,999,061.20		N/A		7000		70000001		POA1		1013606964		N/A		N/A		N/A	
TOTAL		13162										\$ 1,249,733,216.20																	

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 149685

ALMACENISTA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2026-63080227

/ DILOF – GUCAL – 15.2

Bogotá D.C. 20/01/2026

Señor subintendente
HAINER RICHARD MOGOLLON RAMIREZ
Responsable de Estudios Previos
Grupo De Intendencia
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A-04 Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura informes de laboratorios y declaraciones de conformidad anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2026-001870-DILOF de fecha 2026-01-19.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera electrónica al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2026-01-19, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en el Anexo 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO CCENEG-076-01-2024, en desarrollo a la orden de compra Nro. 149685, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" - Lote 3 Segmento 3 CALZADO", de manera atenta me permito informar al señor subintendente, una vez realizada la lectura del documento denominado informes de laboratorios y declaraciones de conformidad anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2026-001870-DILOF de fecha 2026-01-19, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y ANEXO 4 – PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Proceso de Contratación CCENEG-076-01-2024, se observó lo siguiente:

A. Líneas de las Órdenes de Compra con un valor entre cero (0) y 60 SMMLV.

Para este tipo de órdenes de compra el proveedor deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los uniformes institucionales y las dotaciones de vestuario de calle en todos los segmentos y lotes a través de pruebas de laboratorio; la prueba de laboratorio debe incluir los ensayos de los requisitos específicos de acuerdo con la ficha técnica de cada producto del Anexo 2 en los productos para los que el valor de la línea en la orden de compra sea entre cero (0) y 60 SMMLV sin IVA.

Para el resto de las prendas correspondiente a la misma orden de compra, deberán ser acreditados por declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.

Por lo anterior, la entidad compradora deberá nombrar un equipo de verificación de las prendas, el cual definirá con el proveedor cuales ensayos de las fichas técnicas van a aplicar a cada producto de la orden de compra.

El laboratorio aplicando las tolerancias establecidas en las fichas técnicas del pliego de condiciones para cada producto, debe determinar si la muestra cumple o no con lo establecido en dichas fichas técnicas.

En este caso, la entidad compradora deberá realizar el muestreo para la revisión de requisitos específicos de las fichas técnicas establecidos en el Anexo 2, y en coordinación con el proveedor envía las muestras a los laboratorios de pruebas y ensayos de acuerdo con el protocolo de cada modalidad de entrega descrito en la sección F. El proveedor debe asumir todos los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.

No. 2 cyc01---2-S3-007-7. Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Calzado deportivo tipo zapatillas

Concepto: Una vez revisado informe de resultados Nro. 25-10097 de fecha 2025-12-22, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA, se evidencia lo siguiente:

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN
Determinación de la composición de fibras (cordones, plantilla de armado, puntera y contrafuerte); Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y/o NTC 1213.	
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-10097 de fecha 2025-12-22, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA.	
Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649.	
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-10097 de fecha 2025-12-22, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA.	
Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo 30 N/ cm de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344.	
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-10097 de fecha 2025-12-22, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA.	
Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material.	
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-10097 de fecha 2025-12-22, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA.	

No. 2 cyc01---3-S3-002-7. Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Calzado casual dama

Concepto: Una vez revisado informe de resultados Nro. 0259/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-LACCE-29 de fecha 2025-11-21, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-049, se evidencia lo siguiente:

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN
Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2036, (producto terminado) mínimo 30 N/cm	
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0259/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-LACCE-29 de fecha 2025-11-21, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-049.	
Determinación del espesor del cuero: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1077.	
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. DCL-L3-001-2025 de fecha 23-12-2025 emitida por SANFARA SAS, firmada por la señora Yenny Alejandra Duque Morúa representante legal.	
Determinación de la resistencia al desgarre: de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 3377-1 desgarre simple, mínimo 200 N/cm o NTC-ISO 3377-2 desgarre doble, mínimo 400 N (mp) (el proveedor debe entregar una piel por cada muestra de acuerdo con la norma)	
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0259/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-LACCE-29 de fecha 2025-11-21, emitido por el laboratorio	

DESCRIPCIÓN
Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-049,
Resistencia a la flexión continuada: 250 000 ciclos en seco y 50 000 ciclos en húmedo sin presentar daños o defectos de acuerdo al método de ensayo NTC – ISO 5402.
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. DCL-L3-001-2025 de fecha 23-12-2025 emitida por SANFARA SAS, firmada por la señora Yenny Alejandra Duque Morea representante legal.
Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25 600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material.
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. DCL-L3-001-2025 de fecha 23-12-2025 emitida por SANFARA SAS, firmada por la señora Yenny Alejandra Duque Morea representante legal.
Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm ³ de pérdida en volumen / métodos de ensayo: SATRA / ISO 4649.
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. DCL-L3-001-2025 de fecha 23-12-2025 emitida por SANFARA SAS, firmada por la señora Yenny Alejandra Duque Morea representante legal.
Determinación de la resistencia a la flexión (suela): de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana 632, a 200 Kciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo, máximo incremento del corte inicial 10 mm.
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. DCL-L3-001-2025 de fecha 23-12-2025 emitida por SANFARA SAS, firmada por la señora Yenny Alejandra Duque Morea representante legal.

Nro. 7 cyc01---7-S3-005-7 Bogotá D.C.-Sin ley Características Técnicas Uniformes-Botas de seguridad dieléctricas

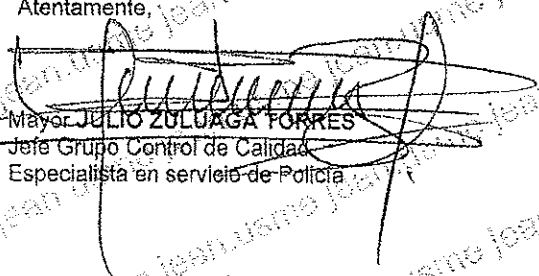
Concepto: Una vez revisado informe de resultados Nro. 0260/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-LACCE-29 de fecha 2025-11-24, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-049, se evidencia lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
REQUISITOS ESPECÍFICOS
Resistencia dieléctrica: de acuerdo con lo indicado en la Norma ASTM F2413/18
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. DCL-L3-002-2025 de fecha 23-12-2025 emitida por SANFARA SAS, firmada por la señora Yenny Alejandra Duque Morea representante legal.
Puntera de seguridad: de acuerdo con lo indicado en la Norma EN 12568-S
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en la declaración de conformidad Nro. DCL-L3-002-2025 de fecha 23-12-2025 emitida por SANFARA SAS, firmada por la señora Yenny Alejandra Duque Morea representante legal.
Suela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4811
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0260/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-LACCE-29 de fecha 2025-11-24, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-049,
Cuero: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4804

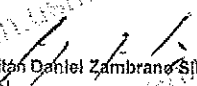
DESCRIPCIÓN

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 0260/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG-BAMAN-LACCE-29 de fecha 2025-11-24, emitido por el laboratorio Control de Calidad del Ejército LACCE, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-049.

Atentamente,


Mayor JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Especialista en servicio de Policía


Elaboró: Intendente Jefe Gabriel Valverde Bernal
DILOF-GUCAL


Revisó: Capitán Daniel Zambrano Silva
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 2026-01-20

Ubicación: Z: IDIRAFIGRUCA LABORATORIO DE ENSAYOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD 2026

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos 6159650 Ext 30137
dirof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

Nro. GS- 2026-663005023

/ DILOF – GUCAL – 15.2

Bogotá D.C. 12/02/2026

Señor subintendente

HAINEIR RICHARD MOGOLLON RAMIREZ

Responsable de Estudios Previos

Grupo De Intendencia

Dirección Logística y Financiera

Calle 64G 90A-04 Álamos

Bogotá D.C.

Asunto: lectura informes de laboratorios y declaraciones de conformidad anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2026-004808-DILOF de fecha 2026-02-09.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera electrónica al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2026-02-09, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en el Anexo 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO CCENEG-076-01-2024, en desarrollo a la orden de compra Nro. 149685, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" - Lote 3 Segmento 3 CALZADO", de manera atenta me permito informar al señor subintendente, una vez realizada la lectura del documento denominado informes de laboratorios y declaraciones de conformidad anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2026-004808-DILOF de fecha 2026-02-09, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y ANEXO 4 – PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS Proceso de Contratación CCENEG-076-01-2024, se observó lo siguiente:

A. Líneas de las Órdenes de Compra con un valor entre cero (0) y 60 SMMLV.

Para este tipo de órdenes de compra el proveedor deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los uniformes institucionales y las dotaciones de vestuario de calle en todos los segmentos y lotes a través de pruebas de laboratorio; la prueba de laboratorio debe incluir los ensayos de los requisitos específicos de acuerdo con la ficha técnica de cada producto del Anexo 2 en los productos para los que el valor de la línea en la orden de compra sea entre cero (0) y 60 SMMLV sin IVA.

Para el resto de las prendas correspondiente a la misma orden de compra, deberán ser acreditados por declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.

Por lo anterior, la entidad compradora deberá nombrar un equipo de verificación de las prendas, el cual definirá con el proveedor cuales ensayos de las fichas técnicas van a aplicar a cada producto de la orden de compra.

El laboratorio aplicando las tolerancias establecidas en las fichas técnicas del pliego de condiciones para cada producto, debe determinar si la muestra cumple o no con lo establecido en dichas fichas técnicas.

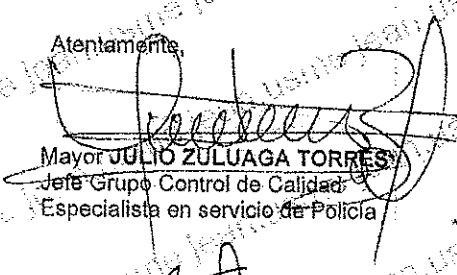
En este caso, la entidad compradora deberá realizar el muestreo para la revisión de requisitos específicos de las fichas técnicas establecidos en el Anexo 2, y en coordinación con el proveedor envía las muestras a los laboratorios de pruebas y ensayos de acuerdo con el protocolo de cada modalidad de entrega descrito en la sección F. El proveedor debe asumir todos los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.

3.9. Calzado deportivo para caballero S3-009

Concepto: Una vez revisado informe de resultados Nro. 26-00309 de fecha 2026-01-21, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA, se evidencia lo siguiente:

3.9. Calzado deportivo para caballero
REQUISITOS ESPECÍFICOS
Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm ³ de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649.
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 26-00309 de fecha 2026-01-21, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA.
Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo: 30 N/ cm ² de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344.
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 26-00309 de fecha 2026-01-21, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA.
Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material.
Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 26-00309 de fecha 2026-01-21, emitido por laboratorios M&G S.A.S, el cual se encuentra Acreditado por EMA.

Atentamente,


Mayor JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Especialista en servicio de Policía


Elaboró: Patrullero MELANI LÓPEZ PRIETO
DILOF-GUCAL

Fecha de elaboración: 2026-02-12

Ubicación: Z: IDIRAFIGRUCALABORATORIO DE ENSAYOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD 2026

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfonos 5159650 Ext 30137
dirof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2025-0251

CERTIFICA
"CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO"
EN REQUISITOS ESPECÍFICOS

Fabricado por
SANFARA S.A.S
NIT 901401332-1
Carrera 10 No. 28C-40 sur
Bogotá D.C

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la única entrega ^(*) compuesta por 2 919 pares de
"CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO"
Código NACE 15 – Industria del cuero y del calzado
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos
descritos en ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO:
CCENEG-076-01-2024 Numeral S3-003 – Requisitos Específicos

Para el Lote / Contrato
Orden compra 149685

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Emisión del certificado 10 de marzo de 2026 en Bogotá D.C.


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2025-0251

Anexo 1 - Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
53-003	Requisitos específicos	05	53820/3615 a 53824/3619

(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempos y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 0032 emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejercito


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

Servicio N°	EDQ-2025-0251
Informe(s) de laboratorio(s)	0032 (2026-03-05) – Laboratorio Control de Calidad del Ejercito
Documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024; S3-003 Calzado de calle para dama clima cálido

Calzado de calle para dama clima cálido

Requisitos específicos

Requisitos	Valor	Resultados obtenidos					Cumple	
		53820/3615	53821/3616	53822/3617	53823/3618	53824/3619	Si	No
Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato)	Mínimo >30 N/cm	Izq. 186,7 Der. 172,4	184,1 186,9	183,2 178,0	177,8 182,6	186,4 178,7	X	
Determinación del espesor del cuero	12 mm a 14 mm	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	X*	

Reporte de incertidumbre

¿Cuentan con reporte de incertidumbre de medición los métodos de ensayo que lo requieren?	Si	X	No
En caso de no contar con el reporte de la incertidumbre de medición, solicitar al laboratorio el correspondiente reporte	Fecha de solicitud:		No aplica
	# Informe modificado		No aplica

Reporte de no conformidad

¿Dentro de la calificación de este consolidado se presentaron no conformidades?	Si		No	X
Comunicación con el cliente por medio de:	No aplica			
El cliente decide:	Reunión	No aplica	Desistir	No aplica
Conclusiones y registros de la reunión	No aplica			

Nota: En caso de obtenerse nuevos resultados, incluir la tabla necesaria para realizar la correspondiente calificación.

Observaciones:	(*) Se da cumplimiento al requisito, de acuerdo con el valor solicitado no corresponde a los calibres usados comercialmente, se sobreentiende como error de digitación.
-----------------------	---

Verificación de información solicitada por el cliente

El listado de requisitos incluido en este documento corresponde al(los) documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024; S3-003		
¿De los requisitos contenidos en este documento alguno corresponde a requisitos solicitados por el cliente fuera de (los) documento(s) normativo(s) mencionado(s)?	Si	No	X
	¿Cuál?: ---		

Elaborado y evaluado por:	
Alejandro Bustos	
Cargo:	Profesional de Certificación
Fecha:	2026-03-06
Firma:	

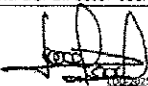
Servicio N°	EDQ-2025-0251
Informe(s) de laboratorio(s)	0032 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejército
Documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024; S3-003 Calzado de calle para dama clima cálido

Revisión técnica del comité de certificación:

El director técnico con la firma en este documento declara que no posee conflicto de interés o situación de sesgo a la fecha que pueda afectar su objetividad durante la revisión técnica del comité de certificación.

En la presente revisión se presentan las siguientes observaciones:	Sin observaciones
Respuesta a las observaciones:	No aplica

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación, el director técnico como parte del comité de certificación, decide:

Certificar	No certificar	Firma del director técnico
X		
		Fecha: 2026-03-09



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2025-0252

CERTIFICA
"CALZADO DE CALLE PARA DAMA"
EN REQUISITOS ESPECIFICOS

Fabricado por
SANFARA S.A.S
NIT 901401332-1
Carrera 10 No. 28C-40 sur
Bogotá D.C

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

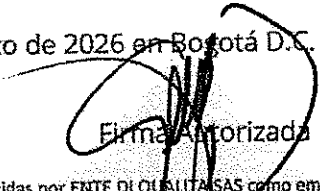
Para la única entrega ^(*) compuesta por 2 361 pares de
"CALZADO DE CALLE PARA DAMA"

Código NACE 15 – Industria del cuero y del calzado
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos
descritos en ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO:
CCENEG-076-01-2024 **Numeral 53-001 – Requisitos Específicos**

Para el Lote / Contrato
Orden compra No. 149685

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Emisión del certificado 11 de marzo de 2026 en Bogotá D.C.


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2025-0252

Anexo 1 - Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
S3-003	Requisitos específicos	05	52867/3620 a 52871/3624

(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempos y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 0033 emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejército; informe No. 26-0072 emitido por Laboratorios Blancet S.A.S e informe No. 26-01895 emitido por Laboratorios M&G S.A.S.


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

Servicio N°	EDQ-2025-0252
Informe(s) de laboratorio(s)	0033 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejercito; 26-0072 (2026-03-10) Laboratorios Blancet S.A.S y 26-01895 (2026-03-10) Laboratorios M&G S.A.S
Documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024 S3-001 Calzado de calle para dama

Calzado de calle para dama

Requisitos específicos

Requisitos	Valor		Resultados obtenidos					Cumple	
			52867/3620	52868/3621	52869/3622	52870/3623	52871/3624	Si	No
Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato)	Mínimo >30 N/cm	Izq. Der.	42,1 42,4	37,4 38,9	39,2 39,3	42,3 42,4	41,4 40,9	X ¹	
Determinación del espesor del cuero	12 mm a 14 mm		1,3 mm	1,3 mm	1,3 mm	1,3 mm	1,3 mm	X ¹⁺	
Determinación de la resistencia al desgarre									
Desgarre simple	Mínimo 200 N/cm		859,92	841,90	844,12	875,13	879,38	X ¹	
Desgarre doble	Mínimo 400 N/cm		1 958,50	1 949,21	1 992,13	2 251,98	2 199,87		
Resistencia a la flexión continuada 250 000 ciclos en seco 50 000 ciclos en húmedo	sin presentar daños o defectos		Acorde Acorde	Acorde Acorde	Acorde Acorde	Acorde Acorde	Acorde Acorde	X ¹	
Determinación de la resistencia a la flexión (suela) a 200 Kciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo,	máximo incremento del corte inicial 10 mm		8,00 mm	6,50 mm	8,00 mm	5,00 mm	8,00 mm	X ²	
Resistencia a la abrasión del compuesto de suela	máximo 200 mm ³ de pérdida en volumen		164,3 mm ³	162,9 mm ³	168,6 mm ³	158,6 mm ³	163,9 mm ³	X ³	
Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): 25 600 ciclos en seco 12 800 en húmedo	Sin presentar daños o defectos del material		No presenta defectos o daños en el material No presenta defectos o daños en el material					X ¹	

Reporte de incertidumbre

¿Cuentan con reporte de incertidumbre de medición los métodos de ensayo que lo requieren?	Si	X	No
En caso de no contar con el reporte de la incertidumbre de medición, solicitar al laboratorio el correspondiente reporte	Fecha de solicitud:		No aplica
	# Informe modificado		No aplica

Reporte de no conformidad

¿Dentro de la calificación de este consolidado se presentaron no conformidades?	Si		No	X
Comunicación con el cliente por medio de:	No aplica			
El cliente decide:	Reunión	No aplica	Desistir	No aplica
Conclusiones y registros de la reunión	No aplica			

Servicio N°	EDQ-2025-0252
Informe(s) de laboratorio(s)	0033 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejercito; 26-0072 (2026-03-10) Laboratorios Blancet S.A.S y 26-01895 (2026-03-10) Laboratorios M&G S.A.S
Documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024 S3-001 Calzado de calle para dama

Nota: En caso de obtenerse nuevos resultados, incluir la tabla necesaria para realizar la correspondiente calificación.

Observaciones:	Los datos corresponden al informe de resultados No. (1) 0033 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejercito (2) 26-0072 (2026-03-10) - Laboratorios Blancet SAS (3) 26-01895 (2026-03-10) - Laboratorios M&G SAS (+) Se da cumplimiento al requisito, de acuerdo con el valor solicitado no corresponde a los calibres usados comercialmente, se sobreentiende como error de digitación.
----------------	--

Verificación de información solicitada por el cliente			
El listado de requisitos incluido en este documento corresponde al(los) documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024; S3-001		
¿De los requisitos contenidos en este documento alguno corresponde a requisitos solicitados por el cliente fuera de (los) documento(s) normativo(s) mencionado(s)?	Si	No	X
	¿Cuál?: ---		

Elaborado y evaluado por:
Alejandro Bustos
Cargo: Profesional de Certificación
Fecha: 2026-03-11
Firma:

Revisión técnica del comité de certificación:

El director técnico con la firma en este documento declara que no posee conflicto de interés o situación de sesgo a la fecha que pueda afectar su objetividad durante la revisión técnica del comité de certificación.

En la presente revisión se presentan las siguientes observaciones:	Sin observaciones
Respuesta a las observaciones:	No aplica

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación, el director técnico como parte del comité de certificación, decide:

Certificar	No certificar	Firma del director técnico
X		
Fecha:		2026-03-11



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2025-0253

CERTIFICA
"CALZADO CASUAL CABALLERO"
EN REQUISITOS ESPECIFICOS

Fabricado por
SANFARA S.A.S
NIT 901401332-1
Carrera 10 No 28C-40 sur
Bogotá D.C

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

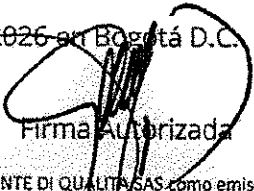
Para la única entrega ^(*) compuesta por 3 492 pares de
"CALZADO CASUAL CABALLERO"

Código NACE 15 - Industria del cuero y del calzado
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos
descritos en ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO:
CCENEG-076-01-2024 Numeral 53-010 - Requisitos Específicos

Para el Lote / Contrato
Orden compra No. 149685

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

Emisión del certificado 10 de marzo de 2026 en Bogotá D.C.


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2025-0253

Anexo 1 - Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
53-010	Requisitos específicos	08	53841/3625 a 53848/3632

(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempos y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 0034 emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejercito; No. 26-01663 emitido por Laboratorios M&G S.A.S


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646883, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

Servicio N°	EDQ-2025-0253
Informe(s) de laboratorio(s)	0034 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejército y 26-01663 (2026-03-10) Laboratorios M&G S.A.S
Documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024; S3-010 Calzado casual caballero

Calzado casual caballero

Requisitos específicos

Requisitos	Valor	Resultados obtenidos								Cumple	
		53841/ 3625	53842/ 3626	53843/ 3627	53844/ 3628	53845/ 3629	53846/ 3630	53847/ 3631	53848/ 3632	Si	No
Resistencia a la abrasión del compuesto de suela	máximo 200 mm ³ de pérdida en volumen	163,6 mm ³	160,7 mm ³	163,6 mm ³	153,9 mm ³	160,4 mm ³	165,5 mm ³	165,9 mm ³	152,8 mm ³	X ²	
Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno	mínimo 30 N/ cm Izq. Der.	156,4 85,6	159,9 87,2	158,2 90,2	152,5 90,6	155,2 91,4	153,7 86,2	143,3 85,9	134,2 86,9	X ¹	
Determinación de la resistencia a la abrasión (forro) 25 600 ciclos en seco 12 800 en húmedo	sin presentar daños o defectos en el material	No presentan defectos o daños en el material No presentan defectos o daños en el material								X ¹	

Reporte de incertidumbre

¿Cuentan con reporte de incertidumbre de medición los métodos de ensayo que lo requieren?	Si	X	No
En caso de no contar con el reporte de la incertidumbre de medición, solicitar al laboratorio el correspondiente reporte	Fecha de solicitud:	No aplica	
	# Informe modificado	No aplica	

Reporte de no conformidad

¿Dentro de la calificación de este consolidado se presentaron no conformidades?	Si	No	X
Comunicación con el cliente por medio de:	No aplica		
El cliente decide:	Reunión	No aplica	Desistir
Conclusiones y registros de la reunión	No aplica		

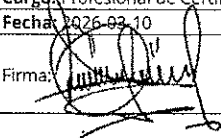
Nota: En caso de obtenerse nuevos resultados, incluir la tabla necesaria para realizar la correspondiente calificación.

Observaciones:	Los datos corresponden al informe de resultados No. (1) 0034 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejército (2) 26-01663 (2026-03-10) - Laboratorios M&G S.A.S
----------------	--

Verificación de información solicitada por el cliente

El listado de requisitos incluido en este documento corresponde al(los) documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024; S3-010		
¿De los requisitos contenidos en este documento alguno corresponde a requisitos solicitados por el cliente fuera de (los) documento(s) normativo(s) mencionado(s)?	Si	No	X
	¿Cuál?: ----		

Servicio N°	EDQ-2025-0253
Informe(s) de laboratorio(s)	0034 (2026-03-05) – Laboratorio Control de Calidad del Ejército y 26-01663 (2026-03-10) Laboratorios M&G S.A.S
Documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024; 53-010 Calzado casual caballero

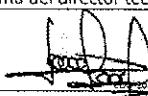
Elaborado y evaluado por:	
Alejandro Bustos	
Cargo:	Profesional de Certificación
Fecha:	2026-03-10
Firma:	

Revisión técnica del comité de certificación:

El director técnico con la firma en este documento declara que no posee conflicto de interés o situación de sesgo a la fecha que pueda afectar su objetividad durante la revisión técnica del comité de certificación.

En la presente revisión se presentan las siguientes observaciones:	Sin observaciones
Respuesta a las observaciones:	No aplica

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación, el director técnico como parte del comité de certificación, decide:

Certificar	No certificar	Firma del director técnico
X		
		Fecha: 2026-03-10

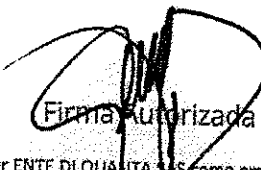
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2025-0254

Anexo 1 – Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
53-008	Requisitos específicos	05	53849/3633 a 53853/3637

(1) La cantidad de entregas fueron pactadas, en tiempos y cantidades, entre el solicitante y el destinatario final del producto

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 0035 emitido por Laboratorio Control de Calidad del Ejercito; No. 26-01664 emitido por Laboratorios M&G S.A.S


Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ S.A.S como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

**CALZADA DE CALLE
CABALLERO LINEA 8**

26-01664

Cliente
ENTE DI QUALITA
Contacto
ALEJANDRO BUSTOS
Dirección
CALLE 44A # 53 - 96 BOGOTA D.C
No. Orden de Trabajo
EDQ-2025-0254

Teléfono
(601) 926 1877

Fecha de Recepción
2026-03-02
Fecha de Ensayo
2026-03-05 - 2026-03-09
Fecha de Emisión
2026-03-10
Número de Páginas del Informe incluyendo Anexos
05

Este informe no puede ser reproducido sin la autorización de Laboratorios M&G S.A.S. El informe original emitido se conserva en Laboratorios M&G S.A.S. Este documento ha sido firmado y certificado digitalmente, cualquier cambio, modificación o sustracción que se haga del mismo invalidará su autenticidad; en caso de que se invalide dicha autenticidad por parte del cliente o un tercero, el laboratorio iniciará las acciones legales correspondientes de conformidad con lo establecido en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Colombiano. La copia electrónica que se le proporciona al cliente conservará el valor de original siempre que no se vulneren las propiedades de seguridad del documento. El Laboratorio no se hace responsable por el uso y disposición que el cliente le dé a la copia electrónica. En caso de requerirse el informe original impreso, éste sólo será válido con el sello seco de Laboratorios M&G S.A.S. y con las firmas a mano del Personal Autorizado. Para más información remitirse a lo descrito en las consideraciones generales detalladas al final del presente documento.



Porque siempre es mejor. Profiwi

Documento Aprobado por:

Marcia Paez
Firmado digitalmente por Marcia Paez
Fecha: 2026.03.10 15:32:04 -05'00'

Gerente Técnico



Firmado digitalmente por MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Nombre de reconociente (DN): cn=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO, o=CO, ou=LABORATORIOS MYG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ou=GERENTE, CL 55 A TA 54, BOGOTÁ D.C., email=GERENCIA@LABORATORIOSMYG.COM, c=Colombia, givenName=MARCIA ESPERANZA PAEZ CASTRO
Fecha: 2026.03.10 15:32:15 -05'00'

Sello

Ensayos Realizados por:

Edwin Perilla
Director Técnico Metalmeccánica

Servicio N°	EDQ-2025-0254
Informe(s) de laboratorio(s)	0035 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejército; 26-01664 (2026-03-10) Laboratorios M&G S.A.S
Documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024 S-3 008 Calzado de calle para caballero formal

S-3 008 Calzado de calle para dama clima cálido

Requisitos específicos

Requisitos			Resultados obtenidos					Cumple	
			53849/3633	53850/3634	53851/3635	53852/3636	53853/3637	Si	No
Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato)	Mínimo >30 N/cm	Izq. Der.	167,8 104,6	164,9 103,7	169,5 102,6	146,3 104,9	147,7 104,5	X ¹	
Determinación del espesor del cuero:	12 mm a 16 mm		1,3 mm	1,3 mm	1,3 mm	1,3 mm	1,3 mm	X ^{1*}	
Determinación de la resistencia al desgarre									
Desgarre simple	200 N/cm min		1 034,15	1 106,36	1 067,55	1 085,45	1 104,40	X ¹	
Desgarre doble	400 N cm min		2 341,09	1 949,03	2 240,31	2 170,75	2 189,56		
Resistencia a la flexión continuada:									
250 000 ciclos en seco	Sin presentar daños o defectos		Acorde	Acorde	Acorde	Acorde	Acorde	X ¹	
50 000 ciclos en húmedo			Acorde	Acorde	Acorde	Acorde	Acorde		
Determinación de la resistencia a la abrasión (forro):									
25 600 ciclos en seco	Sin presentar daños o defectos del material		No presenta defectos o daños en el material					X ¹	
12 800 en húmedo									
Resistencia a la abrasión del compuesto de suela:	máximo 200 mm ³ de pérdida en volumen		158,7 mm ³	158,6 mm ³	153,9 mm ³	156,5 mm ³	161,7 mm ³	X ²	

Reporte de incertidumbre

¿Cuentan con reporte de incertidumbre de medición los métodos de ensayo que lo requieren?	Si	X	No
En caso de no contar con el reporte de la incertidumbre de medición, solicitar al laboratorio el correspondiente reporte	Fecha de solicitud:	No aplica	
	# Informe modificado	No aplica	

Reporte de no conformidad

¿Dentro de la calificación de este consolidado se presentaron no conformidades?	Si		No	X
Comunicación con el cliente por medio de:	No aplica			
El cliente decide:	Reunión	No aplica	Desistir	No aplica
Conclusiones y registros de la reunión	No aplica			

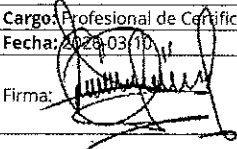
Nota: En caso de obtenerse nuevos resultados, incluir la tabla necesaria para realizar la correspondiente calificación.

Observaciones:	Los datos corresponden al informe de resultados No. (1) 0035 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejército (2) 26-01664 (2026-03-10) - Laboratorios M&G SAS (*) Se da cumplimiento al requisito, de acuerdo con el valor solicitado no corresponde a los calibres usados comercialmente, se sobreentiende como error de digitación.
----------------	---

Servicio N°	EDQ-2025-0254
Informe(s) de laboratorio(s)	0035 (2026-03-05) - Laboratorio Control de Calidad del Ejército; 26-01664 (2026-03-10) Laboratorios M&G S.A.S
Documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024 5-3 008 Calzado de calle para caballero formal

Verificación de información solicitada por el cliente

El listado de requisitos incluido en este documento corresponde al(los) documento(s) normativo(s)	ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024 53 008		
¿De los requisitos contenidos en este documento alguno corresponde a requisitos solicitados por el cliente fuera de (los) documento(s) normativo(s) mencionado(s)?	SI	No	X
	¿Cuál?: ---		

Elaborado y evaluado por:
Alejandro Bustos
Cargo: Profesional de Certificación
Fecha: 2026-03-10
Firma: 

Revisión técnica del comité de certificación:

El director técnico con la firma en este documento declara que no posee conflicto de interés o situación de sesgo a la fecha que pueda afectar su objetividad durante la revisión técnica del comité de certificación.

En la presente revisión se presentan las siguientes observaciones:	Sin observaciones
Respuesta a las observaciones:	No aplica

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación, el director técnico como parte del comité de certificación, decide:

Certificar	No certificar	Firma del director técnico
X		
		Fecha: 2026-03-10



Bogotá, D.C., 9/02/2026

Señor
SUBINTENDENTE HAINER MOGOLLÓN RAMÍREZ
SUPERVISOR
POLICIA NACIONAL
La ciudad

Referencia: Entrega declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC-17050-1 y NTC-ISO-IEC-17050-2 y Documento soporte (prueba de laboratorio) para la línea de calzado 6 correspondiente a la orden de compra No. 149685.

Cordial saludo,

Me permito adjuntar a esta comunicación declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC-17050-1 y NTC-ISO-IEC-17050-2 y Documento soporte (prueba de laboratorio) para la línea de calzado 6:

Orden No. 149685			
Línea No.	Descripción	Cantidad	Informe de laboratorio No.
6	Calzado deportivo para Caballero	531	26-00309

Agradezco su atención.

Cordialmente,



YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA
CC. 53.123.731
Representante Legal
Nit. 901.401.332-1
SANFARA SAS



Bogotá, D.C., 9/02/2026

No. DCP-L6-010-2026

Señores
POLICIA NACIONAL – GESTION GENERAL
La Ciudad

Referencia: Certificación 17050 – 1 y 2 Orden No. 149685, para Línea No. 6 Calzado deportivo para Caballero.

**DECLARACION DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR SEGÚN NORMA ISO/IEC
170501 Y NTC-ISO/IEC 17050-2**

Yo YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA Representante legal de SANFARA SAS Identificado con Nit. No. 901.401.332-1, fabricante de la Línea No. 6 Calzado deportivo para Caballero, objeto de la presente Orden No. 149685, certifico y declaro bajo la gravedad del Juramento el cumplimiento total del anexo técnico en su ficha técnica numeral 3.9. Calzado deportivo para Caballero S3-009, y Acuerdo Marco de Precios Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, Lote 3 Segmento Calzado.

Declaro que el material no es reutilizado ni remanufacturado; aseguramos la calidad total del producto objeto de esta orden de compra.

Cordialmente,

YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA

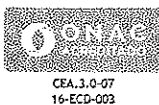
CC. 53.123.731

Representante Legal

Nit. 901.401.332-1

SANFARA SAS

GS-2026-010300-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 15.2

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señor Subintendente
HAINER RICHARD MOGOLLON RAMIREZ
Responsable Estudios Previos
Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: envío informes de resultados ILES 0416 al 0423

Comendidamente me permito enviar al señor Subintendente, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de los lotes producto terminado relacionados a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0416/2026	Calzado de calle para dama clima cálido	03	20	FIRMA SANFARA SAS
0417/2026	Calzado deportivo tipo zapatilla	03	13	
0418/2026	Calzado casual dama	03	02	
0419/2026	Calzado de calle para dama	03	20	
0420/2026	Calzado casual caballero	03	32	
0421/2026	Calzado deportivo caballero	03	13	
0422/2026	Botas de seguridad	03	02	
0423/2026	Calzado de calle para caballero formal	03	20	

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LF-FR-0027, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 2. Resultados y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pgrs.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jelson Daniel Zambrano Silva
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 1032434639
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jd.zambran00001@correo.policia.gov.co
31/03/2026 1:20:30 p. m.

Anexo: Si (24 folios-ILE)
(02 folios-encuesta)

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA <i>Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co</i> Nit: 800141397-5			
Fecha:	2026-03-30	ILE No.	0416/2026
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Álamos
Solicitante	Subintendente Hainer Richard Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149685	Contratista/oferente:	Firma Sanfara SAS
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Calzado de calle para dama clima cálido
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 09-02-2026	Lote	2.919
Norma y nombre del producto	Calzado de calle para dama cálido – muestra referencia + acta de reunión de coordinación s/n de fecha 27-10-2025	N° de Entrega	Única
		Muestras	20

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0416/2026-001/020 Calzado de calle para dama clima cálido		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Muestra referencia	CR
---	Reunión de coordinación	---
---	Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CALZADO Y MARROQUINERÍA	---
---	Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería	CR
---	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	EMPAQUE (individual)	CR
---	ROTULADO (individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JESON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES	
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el período de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad. 4. OTRAS Ninguna.	

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>05</u> Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>06</u> Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u> De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>					

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS-13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán DEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

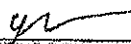
ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado, toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Calzado de calle para dama cálido.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS 13) YULY PULIDO BARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JERSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2026-03-30	ILE No.	0417/2026
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Álamos
Solicitante	Subintendente Hainer Richard Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149685	Contratista/oferente:	Firma Sanfara SAS
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Calzado deportivo tipo zapatilla
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 09-02-2026	Lote	972
Norma y nombre del producto	Calzado deportivo tipo zapatilla – muestra referencia + acta de reunión de coordinación s/n de fecha 27-10-2025	Nº de Entrega	Única
		Cantidad	Muestras
			13

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0417/2026-001/013 Calzado deportivo tipo zapatilla		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Muestra referencia	CR
---	Reunión de coordinación	---
---	Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CALZADO Y MARROQUINERÍA	---
---	Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería	CR
---	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	EMPAQUE (individual)	CR
---	ROTULADO (individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

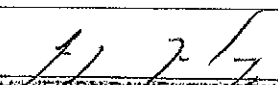
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad. 4. OTRAS Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN																		
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE. <table border="1"> <tr> <td rowspan="4">El muestreo realizado por</td> <td>Primera vez</td> <td>X</td> <td rowspan="4">Entrega a la que corresponde el lote</td> <td>Total</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Segunda vez</td> <td>---</td> <td>Proporcional</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Tercera vez</td> <td>---</td> <td>Porcentaje</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Otra, ¿cuál?</td> <td>---</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>03</u> Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>04</u> Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u> De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>	El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X	Segunda vez	---	Proporcional	---	Tercera vez	---	Porcentaje	---	Otra, ¿cuál?	---		
El muestreo realizado por		Primera vez	X		Entrega a la que corresponde el lote	Total	X											
		Segunda vez	---			Proporcional	---											
		Tercera vez	---			Porcentaje	---											
	Otra, ¿cuál?	---																

----- Fin de la inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS-13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JERSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato. - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado, toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Calzado tipo zapatilla. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA				
Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co NIT: 800141397-5				
Fecha:	2026-03-30	ILE No.	0418/2026	
1. DATOS DEL CLIENTE				
Cliente	Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Álamos	
Solicitante	Subintendente Hainer Richard Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078	
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149685	Contratista/oferente:	Firma Sanfara SAS	
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Calzado casual dama	
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 09-02-2026	Cantidad	Lote 51	
Norma y nombre del producto	Calzado casual dama – muestra referencia + acta de reunión de coordinación s/n de fecha 27-10-2025		N° de Entrega	Única
			Muestras	02

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0418/2026-001/013 Calzado casual dama		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Muestra referencia	CR
---	Reunión de coordinación	---
---	Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CALZADO Y MARROQUINERÍA	---
---	Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería	CR
---	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	EMPAQUE (individual)	CR
---	ROTULADO (individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

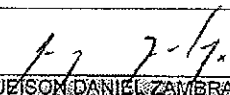
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS-13) YULY PULIDO-PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JEYSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión:6		

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA *El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad. 4. OTRAS Ninguna.

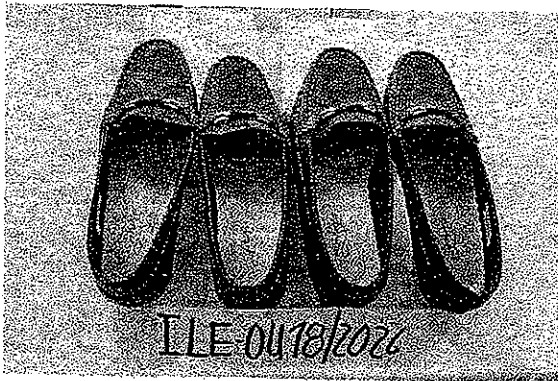
5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN																		
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE. <table border="1"> <tr> <td rowspan="4">El muestreo realizado por</td> <td>Primera vez</td> <td>X</td> <td rowspan="4">Entrega a la que corresponde el lote</td> <td>Total</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Segunda vez</td> <td>---</td> <td>Proporcional</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Tercera vez</td> <td>---</td> <td>Porcentaje</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Otra, ¿cuál?</td> <td>---</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>01</u> Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>02</u> Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u> De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>	El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X	Segunda vez	---	Proporcional	---	Tercera vez	---	Porcentaje	---	Otra, ¿cuál?	---		
El muestreo realizado por		Primera vez	X		Entrega a la que corresponde el lote	Total	X											
		Segunda vez	---			Proporcional	---											
		Tercera vez	---			Porcentaje	---											
	Otra, ¿cuál?	---																

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JESON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión:6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato. - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado, toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Calzado casual dama. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado, Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS-13) YULY PULIDO PARRA	Grado, Nombres y Apellidos	Capitán EISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2026-03-30	ILE No:	0419/2026
I. DATOS DEL CUENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Álamos
Solicitante	Subintendente Hainer Richard Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149685	Contratista/oferente:	Firma Sanfara SAS
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Calzado de calle para dama
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 09-02-2026	Cantidad	Lote N° de Entrega
Norma y nombre del producto	Calzado de calle para dama – muestra referencia + acta de reunión de coordinación s/n de fecha 27-10-2025		Muestras

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0419/2026-001/020 Calzado de calle para dama		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Muestra referencia	CR
---	Reunión de coordinación	---
---	Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CALZADO Y MARROQUINERÍA	---
---	Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería	CR
---	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	EMPAQUE (individual)	CR
---	ROTULADO (individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

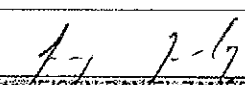
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS-13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JEYSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES	
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la Jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.	
2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.	
3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.	
4. OTRAS Ninguna.	

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>05</u> Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>06</u> Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u> De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>					

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán DEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (s)

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión:6		

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado, toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Calzado de calla para dama.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JERSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5				
Fecha:	2026-03-30	ILE No.	0420/2026	
1. DATOS DEL CLIENTE				
Cliente	Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Áiamos	
Solicitante	Subintendente Hainer Richard Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078	
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149685	Contratista/oferente:	Firma Sanfara SAS	
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Calzado casual caballero	
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 09-02-2026	Cantidad	Lote 3.492	
Norma y nombre del producto	Calzado casual caballero - muestra referencia + acta de reunión de coordinación s/n de fecha 27-10-2025		N° de Entrega	Única
			Muestras	32

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0420/2026-001/032 Calzado casual caballero		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Muestra referencia	CR
---	Reunión de coordinación	---
---	Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CALZADO Y MARROQUINERÍA	---
---	Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería	CR
---	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	EMPAQUE (individual)	CR
---	ROTULADO (individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

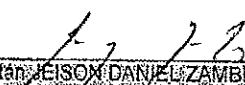
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES	
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el período de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, edición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad. 4. OTRAS Ninguna.	

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>06</u> Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>07</u> Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u> De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>					

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS-13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JELSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato. - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado, toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Calzado de calla para dama. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar para Apoyo (ADS-13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JERSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2026-03-30	ILE No.	0421/2026
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Álamos
Solicitante	Subintendente Hainer Richard Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149685	Contratista/oferente:	Firma Sanfara SAS
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Calzado deportivo caballero
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 09-02-2026	Lote	531
Norma y nombre del producto	Calzado deportivo caballero - muestra referencia + acta de reunión de coordinación s/n de fecha 27-10-2025	Nº de Entrega	Única
		Muestras	13

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0421/2026-001/013 Calzado deportivo caballero		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Muestra referencia	CR
---	Reunión de coordinación	---
---	Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CALZADO Y MARROQUINERÍA	---
---	Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería	CR
---	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	EMPAQUE (individual)	CR
---	ROTULADO (individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULEY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JAIRO DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para estos certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad. 4. OTRAS Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN																		
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE. <table border="1"> <tr> <td rowspan="4">El muestreo realizado por</td> <td>Primera vez</td> <td>X</td> <td rowspan="4">Entrega a la que corresponde el lote</td> <td>Total</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Segunda vez</td> <td>---</td> <td>Proporcional</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Tercera vez</td> <td>---</td> <td>Porcentaje</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Otra, ¿cuál?</td> <td>---</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>02</u> Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>03</u> Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u> De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>	El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X	Segunda vez	---	Proporcional	---	Tercera vez	---	Porcentaje	---	Otra, ¿cuál?	---		
El muestreo realizado por		Primera vez	X		Entrega a la que corresponde el lote	Total	X											
		Segunda vez	---			Proporcional	---											
		Tercera vez	---			Porcentaje	---											
	Otra, ¿cuál?	---																

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JELSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión:6		

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato. - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado, toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Calzado de calza para dama. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULEY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán DANILO DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA			
Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2026-03-30	ILE No.	0422/2026
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Alamos
Solicitante	Subintendente Hainer Richard Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149685	Contratista/oferente:	Firma Sanfara SAS
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Botas de seguridad dieléctricas
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 09-02-2026	Lote	24
Norma y nombre del producto	Botas de seguridad dieléctricas – muestra referencia + acta de reunión de coordinación s/n de fecha 27-10-2025	N° de Entrega	Única
		Muestras	02

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0422/2026-001/002 Botas de seguridad dieléctricas		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Muestra referencia	CR
---	Reunión de coordinación	---
---	Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CALZADO Y MARROQUINERÍA	---
---	Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería	---
---	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	EMPAQUE (individual)	CR
---	ROTULADO (individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

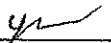
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) JULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión:6		
INSPECCIÓN		

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe. 2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA *El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas. 3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad. 4. OTRAS Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN																		
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE. <table border="1"> <tr> <td rowspan="4">El muestreo realizado por</td> <td>Primera vez</td> <td>X</td> <td rowspan="4">Entrega a la que corresponde el lote</td> <td>Total</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Segunda vez</td> <td>---</td> <td>Proporcional</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Tercera vez</td> <td>---</td> <td>Porcentaje</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td>Otra, ¿cuál?</td> <td>---</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>00</u> Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>01</u> Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u> De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: Sí: <u>X</u> NO: <u>---</u>	El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X	Segunda vez	---	Proporcional	---	Tercera vez	---	Porcentaje	---	Otra, ¿cuál?	---		
El muestreo realizado por		Primera vez	X		Entrega a la que corresponde el lote	Total	X											
		Segunda vez	---			Proporcional	---											
		Tercera vez	---			Porcentaje	---											
	Otra, ¿cuál?	---																

----- Fin de la Inspección -----

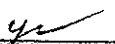
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JELSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS	
-	Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
-	Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado, toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
-	Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Calzado de calle para dama.
-	La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

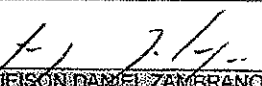
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JELSON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dlf-f-gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2026-03-30	ILE No.	0423/2026
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64 G No. 90 A 04 Álamos
Solicitante	Subintendente Hainer Richard Mogollón Ramírez	Teléfono	3148690078
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149685	Contratista/oferente:	Firma Sanfara SAS
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Calzado de calle para caballero formal
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 09-02-2026	Cantidad	Lote 2.812
Norma y nombre del producto	Calzado de calle para caballero formal – muestra referencia + acta de reunión de coordinación s/n de fecha 27-10-2025		Nº de Entrega
		Muestras	20

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0423/2026-001/020 Calzado de calle para caballero formal		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	Muestra referencia	CR
---	Reunión de coordinación	---
---	Anexo 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CALZADO Y MARROQUINERÍA	---
---	Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería	CR
---	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	EMPAQUE (individual)	CR
---	ROTULADO (individual)	CR
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro Fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

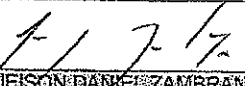
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032	INSPECCIÓN	
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato. - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado, toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Calzado de calle para caballero formal. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS-13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Capitán JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad (e)



Bogotá, D.C., 7/04/2026

Señor
SUBINTENDENTE HAINER MOGOLLÓN RAMÍREZ
SUPERVISOR
POLICIA NACIONAL
La ciudad

Referencia: Entrega Total orden No. 149685 suscrita con la POLICIA NACIONAL – GESTION GENERAL Acuerdo Marco de Precios Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, Lote 3 Segmento Calzado.

Cordial saludo,

Nos permitimos hacer entrega total de los elementos correspondientes a la orden de compra No. 149685:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
Calzado de calle para dama clima cálido	2.919	\$ 1.249.733.216,20
Calzado deportivo tipo zapatillas	972	
Calzado casual dama	51	
Calzado de calle para dama	2.361	
Calzado casual caballero	3.492	
Calzado deportivo para caballero	531	



Botas de seguridad dieléctricas	24	
Calzado de calle para caballero formal	2.812	
Total	13.162	

Lo anterior está relacionado en las dispersión de tallas adjunto, por línea de producto, referencia y tallas, según las cantidades indicadas dentro de la presente orden de compra.

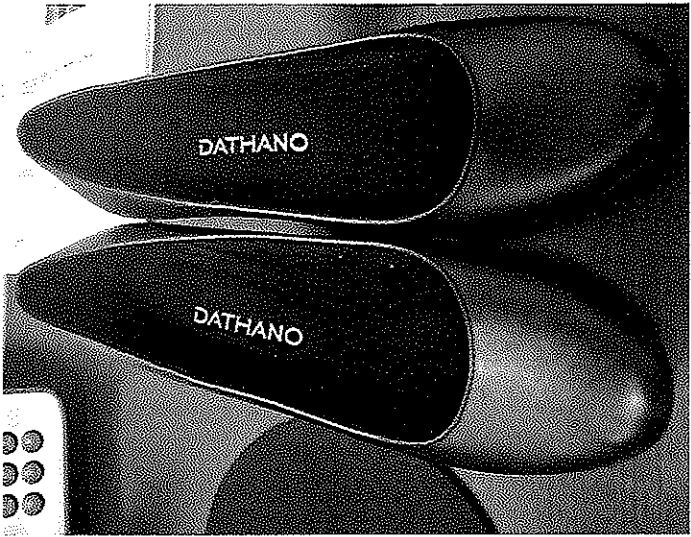
Agradezco su atención.

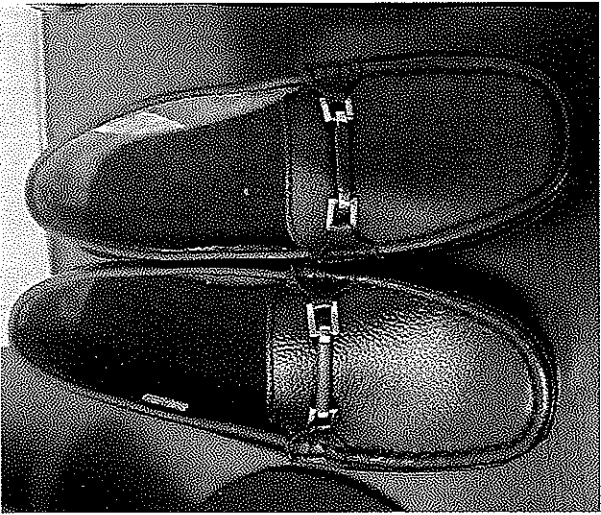
Cordialmente,


YENNY ALEJANDRA DUQUE MORERA
CC. 53.123.731
Representante Legal
Nit. 901.401.332-1
SANFARA SAS

Firma de recibo:

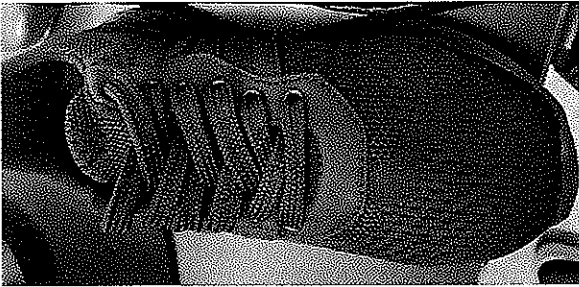
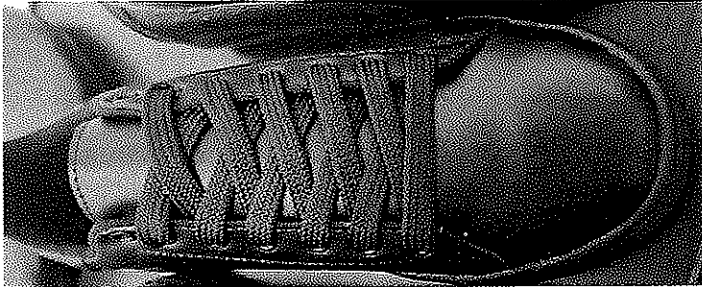
NOMBRE COMPLETO:
CEDULA:
CARGO:

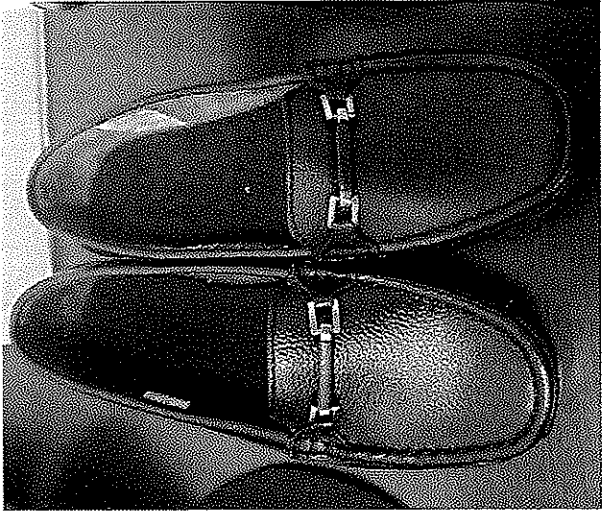
REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS									
			34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
A229		AZUL	0	74	193	300	220	124	47	10	7	4
N721		NEGRO	0	73	193	300	220	123	47	10	0	0

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS									
			34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
N229		NEGRO	0	73	193	300	220	123	46	10	3	6
TOTAL POR TALLA			0	220	579	900	660	370	140	30	10	10

TOTAL GENERAL	2.919
---------------	-------

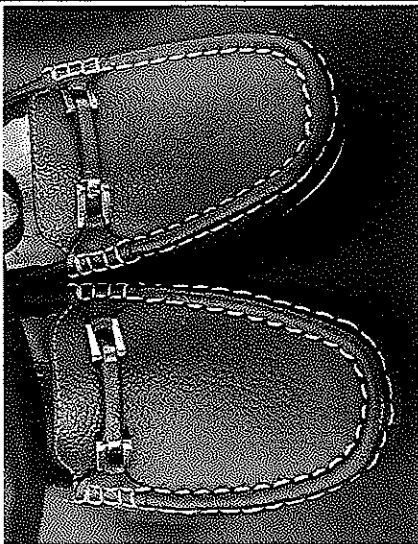
DIRECCION FABRICACION:	CALLE 31A SUR # 24B - 31 BARRIO LIBERTADOR
------------------------	--

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS									
			34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
N1980		NEGRO	4	24	68	100	64	34	18	9	8	3
N1979		NEGRO	3	23	66	100	62	33	16	8	6	3

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS									
			34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
N229		NEGRO	3	23	66	100	62	33	16	8	6	3
TOTAL POR TALLA			10	70	200	300	188	100	50	25	20	9

TOTAL GENERAL	972
---------------	-----

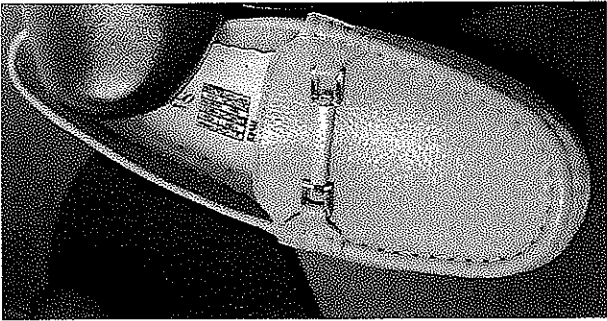
DIRECCION FABRICACION:	CALLE 31A SUR # 24B - 31 BARRIO LIBERTADOR
------------------------	--

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS									
			34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
A229-B		AZUL	0	3	10	15	10	7	2	2	2	0
TOTAL POR TALLA			0	3	10	15	10	7	2	2	2	0

TOTAL GENERAL	51
---------------	----

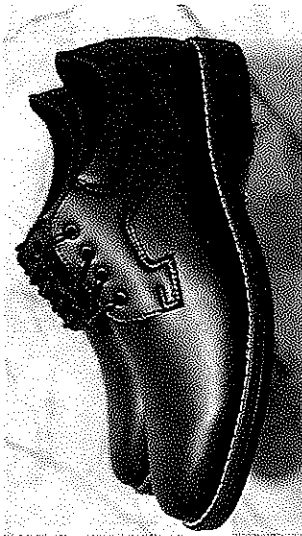
DIRECCION FABRICACION:	CALLE 31A SUR # 24B - 31 BARRIO LIBERTADOR
------------------------	--

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS									
			34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
A721		AZUL		56	163	233	166	100	33	16	10	4
N721		NEGRO		56	163	233	166	100	33	16	10	6

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS									
			34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
B229		BEIGE		58	165	234	168	100	34	18	10	10
TOTAL POR TALLA			0	170	491	700	500	300	100	50	30	20

TOTAL GENERAL	2.361
---------------	-------

DIRECCION FABRICACION:	CALLE 31A SUR # 24B - 31 BARRIO LIBERTADOR
------------------------	--

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS								
			37	38	39	40	41	42	43	44	45
A5000	 	AZUL	30	185	100	435	340	340	201	75	40

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS								
			37	38	39	40	41	42	43	44	45
N5001		NEGRO									
			30	185	100	435	340	340	201	75	40
TOTAL POR TALLA			60	370	200	870	680	680	402	150	80

TOTAL GENERAL	3.492
---------------	-------

DIRECCION FABRICACION:	CALLE 31A SUR # 24B - 31 BARRIO LIBERTADOR
------------------------	--

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS							
			37	38	39	40	41	42	43	44
N1985		NEGRO	5	30		40	50	60	50	26
N1986		NEGRO	5	30	0	40	50	60	50	25
TOTAL POR TALLA			10	60	0	80	100	120	100	51

TOTAL GENERAL

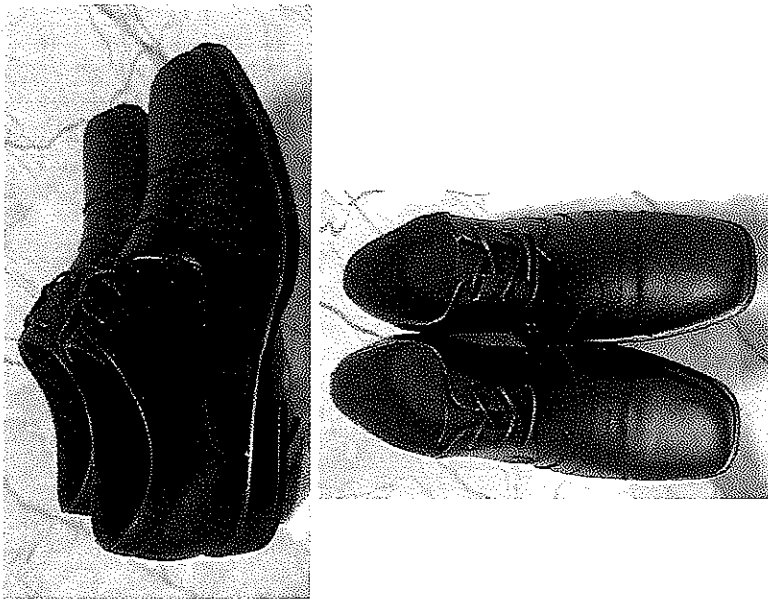
531

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS								
			37	38	39	40	41	42	43	44	45
B-DS100		NEGRO	0	2	0	6	4	3	3	3	3
TOTAL POR TALLA			0	2	0	6	4	3	3	3	3

TOTAL GENERAL	24
---------------	----

DIRECCION FABRICACION:	CALLE 31A SUR # 24B - 31 BARRIO LIBERTADOR
------------------------	--

72

REFERENCIA	DISEÑO	COLOR	TALLAS					
			37	38	39	40	41	42
N1105		NEGRO	25	150	150	225	350	191
N1110		NEGRO	25	150	150	225	350	191

